

### **SUPLEMENTO DEFINITIVO.**

Los valores mencionados en este Suplemento han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

### **DEFINITIVE SUPPLEMENT PROSPECTUS.**

The securities mentioned in this Supplement Prospectus have been registered with the National Registry of Securities maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States, unless if permitted by the laws of other countries.



**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS Y PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO, ESTABLECIDO POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE \$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, CON CARÁCTER REVOLVENTE, SE LLEVA A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE 15,000,000 (QUINCE MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS (LOS “CBs”), CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN ESTE SUPLEMENTO.

**MONTO DE LA OFERTA:**  
**\$1,500'000,000.00 (UN QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**NÚMERO DE CBs:**  
**15'000,000 (QUINCE MILLONES)**

Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente suplemento informativo (el “Suplemento”) que no estén definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa.

---

Características de la décima emisión al amparo del Programa (la “Emisión”):

<b>Emisor:</b>	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
<b>Tipo de valor:</b>	Certificados Bursátiles Bancarios.
<b>Número de emisión al amparo del Programa:</b>	Décima.
<b>Número de emisión de CBs al amparo del Programa:</b>	Novena.
<b>Clave de pizarra:</b>	“BINTER 14-2”.
<b>Montó total autorizado del Programa:</b>	\$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter de revolvente; en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
<b>Vigencia del Programa:</b>	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
<b>Tipo de Oferta:</b>	Pública primaria nacional
<b>Montó total de la oferta:</b>	\$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de CBs:</b>	15'000,000 (Quince millones).
<b>Valor nominal de los CBs:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Plazo de vigencia de la Emisión:</b>	1,316 (un mil trescientos dieciséis) días, aproximadamente 3.6 (tres punto seis) años.
<b>Mecanismo de colocación:</b>	Construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.
<b>Precio de colocación:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Fecha de publicación del aviso de</b>	17 de junio de 2014.

<b>oferta pública:</b>	
<b>Fecha de oferta:</b>	18 de junio de 2014.
<b>Fecha de cierre de libro:</b>	18 de junio de 2014.
<b>Fecha de publicación del aviso de colocación con fines informativos:</b>	18 de junio de 2014.
<b>Fecha de emisión:</b>	19 de junio de 2014 (la “Fecha de Emisión”).
<b>Fecha de registro en la BMV:</b>	19 de junio de 2014.
<b>Fecha de liquidación:</b>	19 de junio de 2014.
<b>Fecha de vencimiento:</b>	25 de enero de 2018 (la “Fecha de Vencimiento”).
<b>Garantía:</b>	Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
<b>Recursos netos que obtendrá el Emisor:</b>	\$1,487’157,871.79 (un mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos 79/100 M.N.). Una vez descontados los gastos relacionados con la Emisión que ascienden aproximadamente a la cantidad de \$12’842,128.21 (doce millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 21/100 M.N.).
<b>Destino de los fondos:</b>	Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs serán destinados para mejorar el perfil general de liquidez del balance de la Emisora, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles de liquidez adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.
<b>Calificación a ésta Emisión otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:</b>	“A (mex)”. Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.
<b>Calificación a ésta Emisión otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.</b>	“HR A+”. El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.
<b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>	A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente: Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 0.9 (cero punto nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de 26, (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. En caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se

calculará de la siguiente manera: sumar 1.2 (uno punto dos) puntos porcentuales a las tasas de interés anual de los CETES, a plazos de 26, (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la fórmula que se describe en el Título y en el presente Suplemento. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

**Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de los CBs:**

La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer Periodo de Intereses de los CBs será de 4.21% (cuatro punto veintiuno por ciento).

**Fecha de pago y amortización de principal:**

El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 25 de enero de 2018, contra entrega del título que ampare la presente Emisión (el "Título") o de la constancia emitida por Indeval. En caso de que el día de pago no sea un día hábil, el pago se realizará al día hábil siguiente.

**Lugar y forma de pago de principal e intereses:**

El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal de los CBs contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**Causas de Vencimiento Anticipado:**

En el presente Suplemento y en el Título que documenta la presente Emisión, se describen las limitaciones a las cuales se deberá de sujetar el Emisor durante la vigencia de la Emisión.

**Intereses Moratorios:**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**Depositario:**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

**Periodicidad en el pago de intereses:**

Los Intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada periodo de 28 (veintiocho) días, contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida Indeval, durante la vigencia de los Certificados Bursátiles o en caso de ser Inhábil, la liquidación será el Día Hábil inmediato siguiente calculándose los intereses ordinarios respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos en el periodo de intereses correspondiente.

**Posibles adquirentes:**

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo "D" (ver "Plan de Distribución"). Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es

cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo del Prospecto de Colocación “El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero”). Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la “Carta Formato”). .

**Régimen fiscal:**

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

**Representante común:**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “Representante Común”).

**INTERMEDIARIO COLOCADOR.**



Los CBs objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, y se encuentran inscritos bajo el número 2312-4.18-2009-001-11 en el RNV y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y/o en el presente Suplemento, ni convalida los actos que en su caso se hubiesen realizado en contravención de las leyes aplicables.

El Prospecto del Programa y el presente Suplemento se encuentran a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en las páginas de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)), de la CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y del Emisor ([www.bancointeracciones.com](http://www.bancointeracciones.com)) (en el entendido que ni dicha página ni su contenido forman parte del Prospecto ni del presente Suplemento).

México, D.F. a 18 de junio de 2014.

Autorización de CNBV para su publicación: 153/106801/2014 de fecha 11 de junio de 2014.

## ÍNDICE

I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA. ....	1
II. FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES. ....	7
III. DESTINO DE LOS FONDOS. ....	9
IV. PLAN DE DISTRIBUCIÓN. ....	10
V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA. ....	12
VI. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA. ....	13
VII. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN. ....	14
VIII. ASAMBLEA DE TENEDORES. ....	15
IX. NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA. ....	17
X. ACONTECIMIENTOS RECIENTES. ....	18
XI. INFORMACIÓN FINANCIERA. ....	19
XII. PERSONAS RESPONSABLES. ....	20
XIII. ANEXOS. ....	
A) Título. ....	23
B) Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. ....	33
C) Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. ....	37
D) Carta Formato para compra de los CBs a ser suscrita por clientes del Grupo Financiero Interacciones. ....	55
E) Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 se incorporan por referencia al reporte anual 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2014. ....	56
F) Estados Financieros al 31 de marzo de 2014, se incorporan por referencia al reporte trimestral Entregado a la CNBV y a la BMV el 28 de abril de 2014. ....	57
G) Documento con información clave para la inversión. ....	58
H) Opinión Legal. ....	63

**EL PRESENTE SUPLEMENTO Y SUS ANEXOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARSE CONJUNTAMENTE CON EL REFERIDO PROSPECTO.**

**LOS ANEXOS DEL PRESENTE SUPLEMENTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**TODOS LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN FORMA ESPECÍFICA, TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE EN EL PROSPECTO.**

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL PRESENTE SUPLEMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, NI POR INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.**

## **I. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.**

### ***Autorizaciones e inscripción en el RNV.***

Mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, la CNBV autorizó el establecimiento del Programa, y mediante oficio número 153/106801/2014 fecha 11 de junio de 2014, autorizó la Emisión a que se refiere el presente Suplemento.

Los CBs a que se refiere el presente Suplemento se encuentran inscritos en el RNV bajo el número 2312-4.18-2009-001-11.

Asimismo, el establecimiento del Programa, y la Emisión a que se refiere el presente Suplemento fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 21 de enero de 2009 y el 12 de abril de 2010, respectivamente.

### ***Emisor.***

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

### ***Tipo de Oferta.***

Pública Primaria Nacional.

### ***Tipo de Valor.***

Certificados Bursátiles Bancarios (CBs).

### ***Número de Emisión al amparo del Programa.***

Décima.

### ***Número de Emisión de CBs al amparo del Programa.***

Novena.

### ***Clave de Pizarra***

“BINTER 14-2”.

### ***Monto total autorizado del Programa***

\$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente; fue autorizado por la CNBV mediante el oficio 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, en el entendido de que el monto total insoluto de las colocaciones que se realicen al amparo del Programa, no deberá en ningún momento exceder del monto antes mencionado de \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

### ***Vigencia del Programa.***

5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.

### ***Monto total de la oferta.***

\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

### ***Número de CBs.***

15,000,000 (quince millones).

### ***Valor Nominal de los CBs.***

\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.

### ***Precio de colocación***

\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.

***Plazo de vigencia de la Emisión.***

1,316 (un mil trescientos dieciséis) días.

***Fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.***

17 de junio de 2014.

***Fecha de oferta.***

18 de junio de 2014.

***Fecha de cierre de libro.***

18 de junio de 2014.

***Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos.***

18 de junio de 2014.

***Fecha de Emisión***

19 de junio de 2014.

***Fecha de registro en la BMV***

19 de junio de 2014.

***Fecha de liquidación***

19 de junio de 2014.

***Fecha de Vencimiento***

25 de enero de 2018.

***Garantía.***

Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

***Recursos netos que obtendrá el Emisor.***

\$1,487'157,871.79 (un mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 09/100 M.N.). Una vez descontados los gastos relacionados con la Emisión que ascienden aproximadamente a la cantidad de \$12'842,128.21 (doce millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 21/100 M.N.)), ver el apartado V. Gastos Relacionados con la Oferta.

***Calificación de la Emisión.***

La presente Emisión ha sido calificada por:

- (a) **Fitch México, S.A. de C.V.:** "A (mex)". Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadoradora.
- (b) **HR Ratings de México, S.A. de C.V.:** "HR A+". El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadoradora.

### *Calendario de pago de intereses.*

Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un “Periodo de Intereses”), o si fuere un día inhábil, el Día Hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 17 de julio de 2014.

<b>PERÍODO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
1	19 de junio de 2014	17 de julio de 2014
2	17 de julio de 2014	14 de agosto de 2014
3	14 de agosto de 2014	11 de septiembre de 2014
4	11 de septiembre de 2014	9 de octubre de 2014
5	9 de octubre de 2014	6 de noviembre de 2014
6	6 de noviembre de 2014	4 de diciembre de 2014
7	4 de diciembre de 2014	1 de enero de 2015
8	1 de enero de 2015	29 de enero de 2015
9	29 de enero de 2015	26 de febrero de 2015
10	26 de febrero de 2015	26 de marzo de 2015
11	26 de marzo de 2015	23 de abril de 2015
12	23 de abril de 2015	21 de mayo de 2015
13	21 de mayo de 2015	18 de junio de 2015
14	18 de junio de 2015	16 de julio de 2015
15	16 de julio de 2015	13 de agosto de 2015
16	13 de agosto de 2015	10 de septiembre de 2015
17	10 de septiembre de 2015	8 de octubre de 2015
18	8 de octubre de 2015	5 de noviembre de 2015
19	5 de noviembre de 2015	3 de diciembre de 2015
20	3 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2015
21	31 de diciembre de 2015	28 de enero de 2016
22	28 de enero de 2016	25 de febrero de 2016
23	25 de febrero de 2016	24 de marzo de 2016
24	24 de marzo de 2016	21 de abril de 2016
25	21 de abril de 2016	19 de mayo de 2016
26	19 de mayo de 2016	16 de junio de 2016
27	16 de junio de 2016	14 de julio de 2016
28	14 de julio de 2016	11 de agosto de 2016
29	11 de agosto de 2016	8 de septiembre de 2016
30	8 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016
31	6 de octubre de 2016	3 de noviembre de 2016
32	3 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
33	1 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2016
34	29 de diciembre de 2016	26 de enero de 2017
35	26 de enero de 2017	23 de febrero de 2017
36	23 de febrero de 2017	23 de marzo de 2017
37	23 de marzo de 2017	20 de abril de 2017
38	20 de abril de 2017	18 de mayo de 2017
39	18 de mayo de 2017	15 de junio de 2017
40	15 de junio de 2017	13 de julio de 2017
41	13 de julio de 2017	10 de agosto de 2017
42	10 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017

43	7 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017
44	5 de octubre de 2017	2 de noviembre de 2017
45	2 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
46	30 de noviembre de 2017	28 de diciembre de 2017
47	28 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018

***Fecha de pago y amortización de principal.***

El principal de los CBs se amortizará en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 25 de enero de 2018, contra entrega del Título o de la constancia emitida por Ineval. En caso de que el día de pago no sea un día hábil, el pago se realizará al día hábil siguiente.

***Lugar y forma de pago de principal e intereses.***

El principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos realizada a través de Ineval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del presente Certificado Bursátil, o contra las constancias que para tales efectos expida Ineval. La Emisora entregará al Representante Común (según dicho término se define más adelante), el día hábil anterior al que deba efectuar dicho pago a más tardar a las 11:00 horas de la fecha de pago de intereses el importe a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación.

***Depositario.***

S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

El Título que ampara los CBs se mantendrá en depósito en Ineval para los efectos del artículo 282 y demás aplicables de la LMV.

En los términos del artículo 282 de la LMV, el Emisor determinó que el Título que documenta esta Emisión no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida para tal efecto el Ineval.

***Posibles adquirentes.***

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y en el presente Suplemento. Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo “D” (ver “*Plan de Distribución*”). Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo del Prospecto de Colocación “El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero”).

Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la “*Carta Formato*”).

***Régimen fiscal.***

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de valores de deuda, como los CBs, por inversionistas residentes y no residentes en

México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes en la decisión de adquirir o disponer de los CBs. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

#### ***Intereses Moratorios.***

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

#### ***Causas de Vencimiento Anticipado.***

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

- (a) Si la Emisora fuere declarada en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (b) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (a) y (b) anteriores, la Emisora contará con 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento para subsanarlo, en caso contrario los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si así es acordado por la Asamblea General de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, en cuanto se tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente.

El Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, deberá ejercer las acciones de cobro correspondientes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, convocando a la Asamblea de General de Tenedores para que adopte cualquier medida pertinente, una vez que haya transcurrido el plazo de gracia otorgado.

Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar dicha situación, por escrito y de manera inmediata al Indeval, asimismo, proporcionará al Indeval, copia del documento, en el que se haya adoptado dicha resolución.

#### ***Obligaciones de dar, hacer y no hacer a las que se sujetará la Emisora.***

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete frente a los Tenedores a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer.

- (a) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores
- (b) Mantener el listado de los Certificados Bursátiles en la BMV.

- (c) Cumplir con todos los requerimientos de información a que esté obligado en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

**Obligaciones de Dar.**

- (a) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información financiera de la Emisora
- (b) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

La Emisora no asume otra obligación respecto de los Certificados Bursátiles, que aquellas previstas en el presente Título y aquellas señaladas en las disposiciones legales aplicables.

***Aumento en el número de Títulos.***

Bajo la presente Emisión, la Emisora no tiene previsto incrementar el número de Títulos que se emiten al amparo del Programa.

***Fuente de Recursos para el Pago de los CBs.***

El pago de la presente emisión de CBs, se realizará con los recursos propios de la operación de Binter.

***Representante Común.***

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

***Intermediario Colocador.***

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.

## **II. FORMA DE CÁLCULO DE INTERESES.**

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período inmediato siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 0.9 (cero punto nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.2 (uno punto dos) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días, en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el Día Hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36,000} \times PL \right)^{\frac{ND}{PL}} - 1 \right] \times \frac{36,000}{ND}$$

En donde:

TC = Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses.  
TR = Tasa de Interés de Referencia o CETES.  
PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia o CETES en días.  
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times ND \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto de cada Periodo de Intereses.  
VN = Valor nominal de los CBs en circulación.  
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses.  
TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su Fecha de Emisión, y se liquidarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se establece en este Suplemento, o si fuere un día inhábil, en el siguiente Día Hábil, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 17 de julio de 2014.

Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses y se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer por escrito a la BMV, a la CNBV, al Indeval, y a la Emisora por escrito o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, a más tardar 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses correspondiente.

En términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el Título que ampare la Emisión de los CBs no llevará adheridos cupones, haciendo las veces de éstos para todos los efectos legales, las constancias que para tal efecto expida el propio Indeval.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

**Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el primer periodo de intereses.**

4.21% (cuatro punto ventiuno por ciento).

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

### **III. DESTINO DE LOS FONDOS.**

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBs a que se refiere éste Suplemento, mismos que ascienden a \$1,487'157,871.79 (un mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos 79/100 M.N.), serán destinados por Binter para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Emisión, representan los gastos y comisiones pagados por Binter en relación con la Emisión de los CBs. Ver "Gastos Relacionados con la Oferta".

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

#### **IV. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.**

La presente Emisión contempla la participación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, como intermediario colocador (el “Intermediario Colocador”), quien ofrecerá los CBs bajo la modalidad de mejores esfuerzos de acuerdo al contrato de colocación respectivo. El Intermediario Colocador no ha firmado y no prevee firmar contrato de subcolocación alguno.

El plan de distribución del Intermediario Colocador, es acceder a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado de personas físicas, y del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

No se definirá una sobretasa sugerida que deberán tomar en cuenta los inversionistas en la presentación de sus posturas.

Para efectuar la colocación de los CBs, el Intermediario Colocador, ha contactado vía telefónica a inversionistas potenciales, los cuales en algunos casos han sostenido reuniones separadas con dichos inversionistas con la participación de Binter.

La asignación de los CBs se llevará a cabo tomando en cuenta criterios de diversificación, así como la búsqueda de inversionistas que ofrezcan la tasa más baja y la adquisición del mayor número de CBs. El proceso de colocación y asignación no incluirá montos mínimos o máximos por inversionista ni se pretende utilizar el método de orden riguroso de solicitud. Los CBs se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro con asignación discrecional a tasa única.

Los inversionistas aceptarán, cuando presenten sus órdenes de compra, las prácticas de mercado con respecto al método de asignación discrecional empleado por el Emisor, y el Intermediario Colocador. Además, el Emisor podrá declarar desierto el armado de libro y, por lo tanto, desistirse de la oferta de los CBs y el posterior proceso de generación, captura y registro de la demanda de los inversionistas.

Con 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha de construcción del libro de los CBs, Binter, envía al público en general, vía EMISNET (Sistema Electrónico de comunicación de Emisoras de Valores de la BMV) para su publicación en la sección “Empresas Emisoras” en el apartado “Ofertas Públicas” de la página de Internet de la BMV, en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) el aviso de oferta en el que se describen las características de la oferta de los CBs a que se refiere este Suplemento.

El Intermediario Colocador recibirá las órdenes para la construcción de libro a partir de las 9:00 horas de la fecha estipulada para ello en el presente Suplemento, y el libro se cerrará una vez que el Intermediario Colocador así lo determine, pero en todo caso antes de las 23:59 horas del día estipulado para el cierre del libro.

Para la formación de demanda, el Intermediario Colocador utilizará los medios comunes para recepción de demanda, es decir, vía telefónica, a Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones en los teléfonos en los teléfonos (55) 5326 8783, (55) 5326-8776, a través de los cuales los inversionistas que así lo deseen podrán ingresar sus órdenes irrevocables de compra en la fecha de cierre del libro.

Adicionalmente, hasta donde el Emisor y el Intermediario Colocador tiene conocimiento, que ninguna persona pretende suscribir más del 5% (cinco por ciento) de la Emisión, en lo individual o en grupo.

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., realizará un esfuerzo, mas no se compromete, en que los CBs no sean colocados en un porcentaje mayor al 20% entre los clientes del Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. y sus subsidiarias.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocio con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios prestados como Intermediario Colocador por la colocación de los CBs de la presente Emisión).

Asimismo y por su parte Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones considera que aunque es una entidad afiliada del Emisor, no existe conflicto de interés alguno respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los CBs.

Los valores objeto de la presente Emisión, no se colocan parcialmente o totalmente entre partes relacionadas respecto de Binter. En caso de que dichas partes relacionadas llegasen a participar será en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta.

Al tratarse de una oferta pública cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la presente emisión, tendrá la posibilidad de participar en el proceso en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores en comento, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

Los inversionistas interesados deberán manifestar por escrito su conformidad en la adquisición de los CBs, conforme a la carta formato que se agrega al presente Suplemento como Anexo "D". Dicha carta formato deberá ser suscrita tanto en las operaciones que se realicen en mercado primario como en mercado secundario, y para ambos casos se aplicará si el inversionista es cliente de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (ver Factor de Riesgo "El Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo Grupo Financiero" dentro del Prospecto).

Será obligación de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, y de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el obtener de cada inversionista que sea cliente de dichas instituciones, la manifestación por escrito a la que hace referencia el anexo único de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen casas de bolsa e instituciones de banca múltiple publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2009 (la "Carta Formato").

## **V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.**

Los gastos que se muestran a continuación, son derivados de la colocación de la Emisión, es decir, la cantidad de \$1,487'157,871.79 (un mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos 79/100 M.N.).

El Emisor obtuvo de la Emisión un total de \$1,500'000,000.00 (Un Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), monto del cual se deducirán los gastos relacionados con la Emisión que ascienden a \$12'842,128.21 (doce millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 21/100 M.N.), lo que resulta en que el Emisor obtuvo recursos netos por \$1,487'157,871.79 (un mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y un pesos 79/100 M.N.).

Los principales gastos relacionados con la Emisión contemplada en el presente Suplemento se desglosan de la siguiente manera (los cuales, en su caso, ya incluyen el impuesto al valor agregado correspondiente, excepto por los gastos de Estudio CNBV e Inscripción en el RNV de la CNBV):

<b>Gasto</b>	<b>Cantidades en Pesos</b>
Estudio y Trámite CNBV	\$18,246.00
Monto por inscripción de los CBs en el RNV:	\$525,000.00
Cuota de inscripción en BMV:	\$683,899.65
Comisión por intermediación y colocación:	\$11'310,000.00
Instituciones calificadoras de valores:	
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	\$58,000.00
Fitch México, S.A. de C.V.	\$154,182.56
Mercado Electrónico Institucional, S.A. de C.V. (MEI). Proporcionado los servicios para la construcción del libro electrónico	\$92,800.00
<b>Total</b>	<b>\$12'842,128.21</b>

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## **VI. ESTRUCTURA DE CAPITAL ANTES Y DESPUÉS DE LA OFERTA.**

La siguiente tabla muestra la estructura del capital de Binter, considerando la colocación de la totalidad del monto de la Emisión, es decir, la cantidad de \$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.):

**Banco Interacciones, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones**  
**Estructura de Capital después de la oferta.**  
**(al 31 de marzo de 2014 en miles de pesos)**

	Antes de la oferta	Despues de la oferta
<b>Pasivo</b>		
<i>Corto Plazo</i>		
Depósitos de Exigibilidad inmediata	23,934,714	23,934,714
Depósitos a plazo	29,922,519	29,922,519
Prestamos interbancarios y de otros organismos	3,728,612	3,728,612
De exigibilidad inmediata	1,692,645	1,692,645
Corto Plazo	2,035,967	2,035,967
Acreeedores por reporto	45,071,278	45,071,278
Operaciones con valores y derivadas	364	364
Otros Pasivos	5,470,865	5,470,865
Total Corto Plazo	108,128,352	108,128,352
<i>Largo Plazo</i>		
Prestamos interbancarios y de otros organismos	10,851,047	10,851,047
Títulos de crédito emitidos	7,614,564	9,114,564
Obligaciones Subordinadas	2,558,592	2,558,592
Total Largo Plazo	21,024,203	22,524,203
Total pasivo	129,152,555	130,652,555
<b>Integración del Capital</b>		
Capital Contable	8,907,052	8,907,052
Instrumentos de capitalización	6,467	6,467
Deducción de inversiones en acciones de entidades financieras	-	-
Deducción de inversiones en acciones de entidades no financieras	-	-
Deducción de impuestos diferidos	-	-
Gastos de organización, otros intangibles	83,768	83,768
Capital Básico total	8,816,818	8,816,818
Determinación del capital complementario		
Obligaciones e instrumentos de capitalización	2,003,849	2,003,849
Reservas preventivas generales para riesgos crediticios.	-	-
Capital complementario	2,003,849	2,003,849
<b>Capital Neto</b>	10,820,667	10,820,667
Indice de Capitalización	17.66%	17.66%
Capital Básico	8,816,818	8,816,818
Capital Complementario	2,003,849	2,003,849
Capital Neto	10,820,667	10,820,667
Total de Activos en Riesgo	61,270,356	61,270,356
Indice Básico	14.39%	14.39%
Indice Complementario	3.27%	3.27%
Indice Total	17.66%	17.66%

## **VII. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.**

Se designa como representante común de los tenedores de los CBs a MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el “Representante Común”), quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles Bancarios, para el pago de las cantidades adeudadas por la Emisora. El Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los tenedores de los CBs. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos, obligaciones y facultades:

- (a) Suscribir los CBs, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables y de conformidad como fueron autorizados por la CNBV;
- (b) Facultad de vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo del Emisor;
- (c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los CBs y ejecutar sus decisiones;
- (d) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea general de tenedores de los CBs, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los CBs;
- (f) El Representante Común dará a conocer a la BMV, a la CNBV, al Indeval y a la Emisora por escrito o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, a más tardar 2 (Dos) días hábiles inmediatos anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional, el importe del principal y/o la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses;
- (g) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los CBs para el pago a éstos últimos de cualesquiera cantidades adeudadas;
- (h) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la “LGTOC”) y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles;
- (i) Publicar el gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario cualquier información inherente al estado que guarda la propia emisión; y
- (j) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al Título, el Suplemento Informativo dentro de un marco razonablemente relacionado con la Emisión y el Programa y conforme a las sanas prácticas del mercado.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los CBs, en los términos del Título de los CBs o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los tenedores de los CBs.

El Representante Común solo podrá ser removido sustituido por acuerdo de la asamblea de tenedores de los CBs, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los CBs sean pagados en su totalidad, (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

## **VIII. ASAMBLEA DE TENEDORES.**

La asamblea general de tenedores de los CBs representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del presente CBs y de la legislación aplicable, así como sus facultades, serán válidas respecto de todos los tenedores de los CBs, aún de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos de los CBs se encuentre sujeto a la aprobación de los tenedores de los CBs, deberá someterse a la asamblea general de tenedores de los CBs, de conformidad con lo siguiente:

- a) Las asambleas de los tenedores se regirán, en todo caso, por disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores aún de los asuntos y disidentes;
- b) La asamblea general de tenedores de los CBs se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, los tenedores que, en su conjunto o individualmente, posean un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como en el lugar y la hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea;
- c) La convocatoria para las asambleas de tenedores de los CBs se publicará una vez, por lo menos, en un diario de circulación nacional, con 15 (quince) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los CBs en circulación;
- d) Para que una asamblea de tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos, salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente. En caso de que la asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de CBs en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los tenedores presentes en dicha asamblea;
- e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado en primera convocatoria cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mitad más uno de los votos computables en la asamblea:
  - (i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de uno nuevo;
  - (ii) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones al título; y
  - (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los CBs.
- f) Para concurrir a las asambleas, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los tenedores de los CBs deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores de los CBs, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores de los CBs deba celebrarse. Los tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder por dos testigos. Lo anterior en el entendido que, para acreditar la titularidad de los CBs, en caso de que estos no se encuentren depositados en el Indeval, se estará a lo dispuesto por cualquier medio legalmente permitido;
- g) Las asambleas de tenedores de los CBs se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;

- h) De cada asamblea se levantará un acta por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la emisión y a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- i) Las asambleas de tenedores serán presididas por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derechos a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación; y
- j) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Salvo por lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## **IX. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA.**

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con la Emisión descrita en el presente Suplemento:

### ***Emisor***

*Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.*

Gerardo C. Salazar Viezca  
Manuel Velasco Velázquez  
Alejandro Frigolet Vázquez-Vela

### **Intermediario Colocador**

*Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones.*

Manuel Velasco Velázquez.  
Carlos Miguel Díaz Juárez  
Francisco Javier Sánchez Gómez.

### **Representante Común**

*Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero*

Claudia Beatriz Zermeño Inclán.  
Héctor Eduardo Vázquez Abén

### **Instituciones Calificadoras**

*Fitch México, S.A. de C.V.*

Alejandro García

*HR Ratings de México, S.A. de C.V.*

Pedro Latapi.

Ninguna de las personas a que se refiere este apartado tiene un interés económico directo o indirecto en la Emisión.

Relación con Inversionistas, a cargo del señor Adolfo Werner Fritz Rubio, en las oficinas de Interacciones ubicadas en Paseo de la Reforma No. 383, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., teléfono (55) 5326-8600, o vía correo electrónico a la dirección [afritz@interacciones.com](mailto:afritz@interacciones.com).

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## **X. ACONTECIMIENTOS RECIENTES.**

Con fecha 28 de abril de 2014, la Emisora entregó la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2014, tanto a la BMV como a la CNBV.

Con fecha 30 de abril de 2014, la Emisora entregó el reporte anual correspondiente al año 2013, tanto a la BMV como a la CNBV.

## **XI. INFORMACION FINANCIERA.**

Los Estados Financieros Consolidados Auditados por los años terminados al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, así como la demás información financiera se incorporan por referencia al reporte anual de Binter, entregado a la CNBV y a la BMV el pasado 30 de abril de 2014.

Los Estados Financieros al 31 de marzo de 2014, así como la demás información financiera correspondiente, se incorporan por referencia al reporte trimestral entregado a CNBV y a la BMV el 28 de abril de 2014.

## XII. PERSONAS RESPONSABLES.

### *Emisor*

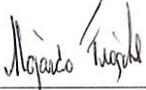
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Suplemento, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



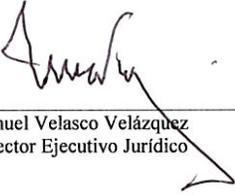
---

Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General



---

Alejandro Frigolet Vázquez-Vela  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas



---

Manuel Velasco Velázquez  
Director Ejecutivo Jurídico

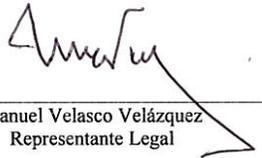
Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la décima emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

***Intermediario Colocador.***

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los CBs materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES



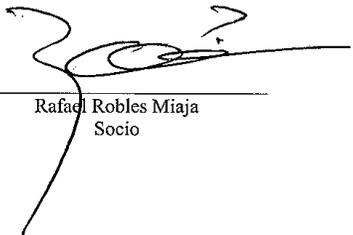
Manuel Velasco Velázquez  
Representante Legal

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la décima emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.

*Abogado Independiente.*

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Suplemento o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



Rafael Robles Míaja  
Socio

Esta hoja forma parte integral del suplemento informativo de la décima emisión al amparo del programa de colocación de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios, y pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, establecido por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

### **XIII. ANEXOS.**

#### **A) TÍTULO.**

(BINTER 14-2)  
**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

**CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS AL PORTADOR**

**VALOR DE ESTE TÍTULO ÚNICO AL PORTADOR: \$1,500'000,000.00 (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), REPRESENTADO POR 15'000,000 (QUINCE MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.**

**BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES** (la "Emisora"), emite el presente título, el cual ampara los certificados bursátiles bancarios (los "Certificados Bursátiles" o los "CBS"). El presente título se emite para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores, y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval que la establecida para las instituciones para el depósito de valores en la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

*"Los Certificados Bursátiles de la presente emisión (la "Emisión") corresponden al tipo que refiere la fracción I del artículo 62 de la Ley del Mercado de Valores."*

**OBJETO SOCIAL.**

La Emisora tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 de dicha Ley, en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.

**DOMICILIO DE LA EMISORA.**

Paseo de la Reforma No. 383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

**MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN.**

\$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

**VALOR NOMINAL.**

\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada Certificado Bursátil.

**NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.**

15'000,000 (Quince Millones).

**FECHA DE EMISIÓN.**

19 de junio de 2014 (la "Fecha de Emisión").

**FECHA DE VENCIMIENTO.**

El presente Certificado Bursátil vencerá el 25 de enero de 2018 (la “Fecha de Vencimiento”).

**PLAZO DE VIGENCIA.**

El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será de 1,316 (un mil trescientos dieciséis) días, plazo que empezará a correr y a contarse a partir de la Fecha de Emisión (es decir, el día 19 de junio de 2014) y concluirá en consecuencia, en la Fecha de Vencimiento (es decir, el día 25 de enero de 2018).

**TASA DE INTERÉS. CÁLCULO Y DETERMINACIÓN.**

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los CBs generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago de los CBs (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir de la Fecha de Emisión, y que regirá durante el período inmediato siguiente, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

Para determinar la tasa de interés bruto anual (“Tasa de Interés Bruto Anual”) se deberá adicionar 0.9 (cero punto nueve) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México (“Banxico”), por el medio masivo de comunicación que este determine, o a través de cualquier otro medio electrónico de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho banco en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés o, en su defecto dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

En el caso que desaparezca la TIIE, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”), misma que se calculará de la siguiente manera:

Sumar 1.2 (uno punto dos) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazos de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 28 (veintiocho) o 29 (veintinueve) días en colocación primaria capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de Banxico, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[ \left( 1 + \frac{TR}{36,000} \times PL \right)^{\frac{ND}{PL}} - 1 \right] \times \frac{36,000}{ND}$$

En donde:

- TC = Tasa de Interés de Referencia o CETES capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses.  
TR = Tasa de Interés de Referencia o CETES.  
PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia o CETES en días.  
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los CBs, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times ND \right)$$

En donde:

- I = Interés Bruto de cada Período de Intereses.  
VN = Valor nominal de los CBs en circulación.  
ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses.  
TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

El interés que causarán los CBs se computará a partir de su Fecha de Emisión, y se liquidarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se establece en este Título, o si fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 17 de julio de 2014.

Los cálculos para determinar las tasas y el monto de los intereses a pagar deberán comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses y se efectuarán cerrándose a centésimas.

Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), a la Comisión Bancaria y de Valores ("CNBV"), al Indeval y a la Emisora por escrito o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, a más tardar 2 (dos) días hábiles inmediatos anteriores al inicio de cada Período de Intereses respectivo, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional y el cálculo de la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al Período de Intereses correspondiente. En términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el presente Título no lleva adheridos cupones, haciendo las veces de éstos para todos los efectos legales, las constancias que para tal efecto expida el propio Indeval.

En caso de que en algún Período de Intereses el monto de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

**TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE PARA EL PRIMER PERÍODO DE INTERESES.**

4.21% (cuatro punto veintiuno por ciento).

**CALENDARIO DE PAGOS.**

Los intereses que devenguen los CBs serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días durante su vigencia, de conformidad con el calendario siguiente (cada uno, un “Período de Intereses”), o si fuere un día inhábil, el día hábil inmediato siguiente, durante el plazo de la Emisión; en el entendido que el primer pago de intereses se hará precisamente el 17 de julio de 2014.

PERÍODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE PAGO
1	19 de junio de 2014	17 de julio de 2014
2	17 de julio de 2014	14 de agosto de 2014
3	14 de agosto de 2014	11 de septiembre de 2014
4	11 de septiembre de 2014	9 de octubre de 2014
5	9 de octubre de 2014	6 de noviembre de 2014
6	6 de noviembre de 2014	4 de diciembre de 2014
7	4 de diciembre de 2014	1 de enero de 2015
8	1 de enero de 2015	29 de enero de 2015
9	29 de enero de 2015	26 de febrero de 2015
10	26 de febrero de 2015	26 de marzo de 2015
11	26 de marzo de 2015	23 de abril de 2015
12	23 de abril de 2015	21 de mayo de 2015
13	21 de mayo de 2015	18 de junio de 2015
14	18 de junio de 2015	16 de julio de 2015
15	16 de julio de 2015	13 de agosto de 2015
16	13 de agosto de 2015	10 de septiembre de 2015
17	10 de septiembre de 2015	8 de octubre de 2015
18	8 de octubre de 2015	5 de noviembre de 2015
19	5 de noviembre de 2015	3 de diciembre de 2015
20	3 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2015
21	31 de diciembre de 2015	28 de enero de 2016
22	28 de enero de 2016	25 de febrero de 2016
23	25 de febrero de 2016	24 de marzo de 2016
24	24 de marzo de 2016	21 de abril de 2016
25	21 de abril de 2016	19 de mayo de 2016
26	19 de mayo de 2016	16 de junio de 2016
27	16 de junio de 2016	14 de julio de 2016
28	14 de julio de 2016	11 de agosto de 2016
29	11 de agosto de 2016	8 de septiembre de 2016
30	8 de septiembre de 2016	6 de octubre de 2016
31	6 de octubre de 2016	3 de noviembre de 2016
32	3 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
33	1 de diciembre de 2016	29 de diciembre de 2016
34	29 de diciembre de 2016	26 de enero de 2017
35	26 de enero de 2017	23 de febrero de 2017
36	23 de febrero de 2017	23 de marzo de 2017
37	23 de marzo de 2017	20 de abril de 2017
38	20 de abril de 2017	18 de mayo de 2017
39	18 de mayo de 2017	15 de junio de 2017
40	15 de junio de 2017	13 de julio de 2017
41	13 de julio de 2017	10 de agosto de 2017
42	10 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017
43	7 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017

44	5 de octubre de 2017	2 de noviembre de 2017
45	2 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017
46	30 de noviembre de 2017	28 de diciembre de 2017
47	28 de diciembre de 2017	25 de enero de 2018

#### **AMORTIZACIÓN DE PRINCIPAL.**

El principal de los CBs se amortizará, mediante transferencia electrónica de fondos, en un sólo pago en la Fecha de Vencimiento, es decir el 25 de enero de 2018, contra entrega del presente Título.

#### **INTERESES MORATORIOS.**

En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se causarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, según sea el caso, aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento, más 2 (dos) puntos porcentuales. Los intereses serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor en Paseo de la Reforma No.383, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

#### **POSIBLES ADQUIRENTES.**

Personas físicas y/o morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

#### **CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.**

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

- (a) Si a la Emisora le fuere decretada una sentencia de declaración de concurso mercantil, quiebra, insolvencia o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (b) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada y/o el listado en la BMV fueren cancelados y dicha circunstancia no se remedia por la Emisora dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (a) y (b) anteriores, la Emisora contará con 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento para subsanarlo, en caso contrario los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si así es acordado por la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, en cuanto se tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente.

El Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, deberá ejercer las acciones de cobro correspondientes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, convocando a la Asamblea General de Tenedores para que adopte cualquier medida pertinente, una vez que haya transcurrido el plazo de gracia otorgado.

Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar dicha situación, por escrito y de manera inmediata al Indeval, asimismo, proporcionará al Indeval, copia del documento, en el que se haya adoptado dicha resolución.

**OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER DE LA EMISORA.**

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete frente a los Tenedores a:

Obligaciones de Hacer y No Hacer.

- (a) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores.
- (b) Mantener el listado de los Certificados Bursátiles en la BMV.
- (c) Cumplir con todos los requerimientos de información a que esté obligado en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

Obligaciones de Dar.

- (a) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información financiera de la Emisora.
- (b) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

La Emisora no asume otra obligación respecto de los Certificados Bursátiles, que aquellas previstas en el presente Título y aquellas señaladas en las disposiciones legales aplicables.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES ORDINARIOS.**

El principal y los intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos realizada a través de Indeval, con domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del presente Título, o contra las constancias que para tales efectos expida Indeval. La Emisora entregará al Representante Común (según dicho término se define más adelante), el día hábil anterior al que deba efectuar dicho pago a más tardar a las 11:00 horas de la fecha de pago el importe de la amortización y los intereses a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación.

**DESTINO DE LOS FONDOS.**

Los recursos obtenidos de la colocación de los CBs, serán destinados por la Emisora para mejorar el perfil de liquidez del balance, esto es, el uso del fondeo obtenido de la Emisión para mantener los niveles adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.

**REGIMEN FISCAL.**

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas (físicas y morales) residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la LISR, y (ii) para personas (físicas y morales) residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición,

propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

#### **REPRESENTANTE COMÚN.**

Se designa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69 de la Ley del Mercado de Valores a MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (el "Representante Común"), quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño. En virtud de la aceptación de su cargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles, para el pago de las cantidades adeudadas por la Emisora. El Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los tenedores de los Certificados Bursátiles. El Representante Común tendrá, entre otros, las siguientes obligaciones y facultades:

- (a) Suscribir los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables y de conformidad como fueron autorizados por la CNBV;
- (b) Facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de los Certificados Bursátiles así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo de la Emisora;
- (c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles y ejecutar sus decisiones;
- (d) Otorgar y celebrar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea general de tenedores de los CBs, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- (e) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles;
- (f) El Representante Común dará a conocer a la BMV, a la CNBV, a Indeval y a la Emisora por escrito o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dichas instituciones, según cada una de ellas lo determine, a más tardar 2 (Dos) días hábiles inmediatos anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses respectivo, el importe de los intereses a pagar en moneda nacional, y/o la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses;
- (g) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago a éstos últimos de cualesquiera cantidades adeudadas;
- (h) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "LGTOC") y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles;
- (i) Publicar al gran público inversionista, cuando a su juicio sea necesario cualquier información inherente al estado que guarda la propia Emisión; y
- (j) Solicitar a la Emisora toda la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a éste título y el suplemento informativo de la Emisión dentro de un marco razonablemente relacionado con la Emisión y el Programa y conforme a las sanas prácticas del mercado.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del presente Certificado Bursátil o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por la totalidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

**ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.**

La asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del presente Certificado Bursátil y de la legislación aplicable, así como sus facultades, serán válidas respecto de todos los tenedores de los Certificados Bursátiles, aún de los ausentes y disidentes.

En consecuencia, cualquier acto de la Emisora que, en términos del presente Certificado Bursátil se encuentre sujeto a la aprobación de los tenedores de los Certificados Bursátiles, deberá someterse a la asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles, de conformidad con lo siguiente:

- (a) Las asambleas de los tenedores se regirán, en todo caso, por disposiciones de este título y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores aún de los ausentes y disidentes;
- (b) La asamblea general de tenedores de los Certificados Bursátiles se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, los tenedores que, en su conjunto o individualmente, posean un 10% (diez por ciento) de los CBs en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como en el lugar y la hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea;
- (c) La convocatoria para las asambleas de tenedores de los Certificados Bursátiles se publicará una vez, por lo menos, en un diario de circulación nacional, con 15 (quince) días naturales de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación;
- (d) Para que una asamblea de tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán de estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los CBs y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos, salvo por lo previsto en el inciso e) siguiente. En caso de

que la asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de CBs en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los tenedores presentes en dicha asamblea;

- (e) En los siguientes casos, se requerirá que esté representado en primera convocatoria cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBs en circulación, y que las decisiones sean aprobadas, por lo menos por la mitad más uno de los votos computables en la asamblea:
  - (i) Cuando se trate de la revocación del Representante Común, o del nombramiento de uno nuevo;
  - (ii) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o de introducir cualesquiera otras modificaciones al presente Título, y
  - (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los Certificados Bursátiles.
- (f) Para concurrir a las asambleas, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, los tenedores de los CBs deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los CBs, de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores de los CBs, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores de los CBs deba celebrarse. Los tenedores de los CBs podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada por dos testigos. Lo anterior en el entendido que, para acreditar la titularidad de los CBs, en caso de que estos no se encuentren depositados en el Indeval, se estará a lo dispuesto por cualquier medio legalmente permitido;
- (g) Las asambleas de tenedores de los CBs se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva;
- (h) De cada asamblea se levantará un acta por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como copia de los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión y a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- (i) Las asambleas de tenedores serán presididas por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derechos a tantos votos como les corresponda en virtud de los CBs que posean, computándose un voto por cada CBs en circulación; y
- (j) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los CBs con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobados reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Salvo por lo previsto en los incisos anteriores, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

**GARANTIA.**

Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.**

El presente Título se emite al amparo del Programa autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/78721/2009 de fecha 14 de julio de 2009, y constituye la décima Emisión al amparo del mismo, y la novena emisión de CBs a la cual le fue asignado el número de inscripción 2312-4.18-2009-001-11, y cuya oferta pública fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/106801/2014 de fecha 11 de junio de 2014.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida tanto en el prospecto como en el suplemento de la presente Emisión, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

**LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

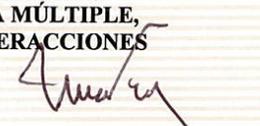
El presente título que ampara los Certificados Bursátiles se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. La Emisora, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los tenedores de los mismos, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles y las Asambleas de Tenedores, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

El presente Certificado Bursátil consta de 10 (diez) páginas (incluyendo firmas) y se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de junio de 2014.

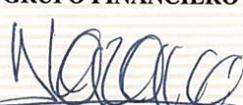
**La Emisora,**

**BANCO INTERACCIONES, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Gerardo Cuitlahuac Salazar Viezca  
Apoderado

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Manuel Velasco Velázquez  
Apoderado

**En aceptación del cargo de Representante Común de los Tenedores,  
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.  
MONEX GRUPO FINANCIERO**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Claudia Beatriz Zermeño Inclán o  
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén  
Representantes Legales

## B) CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.



Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8      Blvd. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3  
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920      México, D.F. 11950  
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158      T 55 5955 1600 F 55 5202 7302

**Banco Interacciones**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero Interacciones**  
Paseo de la Reforma No. 383, Piso 12  
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.  
C.P. 06500

12 de mayo de 2014

Estimado Francisco Javier Sánchez Gómez

**REF: Carta de calificación a la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs) de Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones ("Interacciones"), con clave de pizarra "BINTER 14-2".**

Fitch (ver definición abajo) asigna la siguiente calificación a la emisión "BINTER 14-2":

-- Calificación en escala nacional de largo plazo en 'A(mex)'.

La emisión "BINTER 14-2" se realizará por un monto de hasta \$1,500'000,000.00 (Un Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) y plazo de 1,316 días, con pago de intereses cada 28 (veintiocho) días. Dicha emisión será realizada mediante oferta pública al amparo de un Programa de largo plazo con carácter revolvente de Emisiones de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento ("Programa") de Interacciones por un monto de hasta \$10,000'000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs:

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., se define a continuación:

**A(mex)**, la cual indica una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.

Los fundamentos de estas acciones se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de estas calificaciones son:

- 'Metodología de Calificación Global de Instituciones Financieras', Febrero 14, 2014.
- 'Metodología de Calificaciones Nacionales', Diciembre 13, 2013.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) y [www.fitchmexico.com](http://www.fitchmexico.com).

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con

1

su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualizar periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera

M.

ATC

o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadoradora de valores de que se trate.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited., y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81.83.99.91.50.

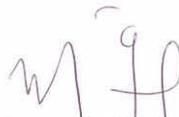
Atentamente,

Fitch

Por:



**Alejandro Tapia Caldera**  
Director



**Mónica Ibarra García**  
Director

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Lic. Rafael Colado Ibarreche  
Director General Adjunto  
Dirección General de Supervisión de Mercado

## Anexo I – Fundamentos de las Calificaciones

---

La calificación crediticia asignada refleja los siguientes aspectos:

- La calificación 'A(mex)' otorgada a esta emisión de CBBs por un monto de hasta \$1,500'000,000.00 (Un Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) se encuentra en el mismo nivel que la calificación de riesgo contraparte de largo plazo de Interacciones ya que se trata de una emisión de deuda quirografaria.
- Las calificaciones de Interacciones reflejan su sólida franquicia en su negocio principal, al ser una entidad especializada y un importante jugador en el financiamiento al sector público; su favorable y estable desempeño financiero, en virtud de que el banco ha logrado sostener buenos indicadores de rentabilidad; los bajos niveles de cartera vencida y sus holgadas reservas crediticias; así como una adecuada capacidad de absorción de pérdidas mediante un cómodo indicador de capital fundamental de Fitch.
- Por otro lado, las calificaciones se encuentran limitadas por las concentraciones en el portafolio crediticio del banco (por acreditado y por sector), que lo expone a riesgos individuales; así como la deteriorada solvencia crediticia de algunos de sus principales acreditados. Sin embargo, la mayor parte de sus préstamos están respaldados, directa o indirectamente, por garantías federales.
- Las calificaciones también consideran los desafíos que el banco enfrenta en cuanto a liquidez y su perfil de fondeo, ya que como resultado de las reestructuras de algunas de sus exposiciones crediticias más grandes, se incrementaron significativamente los descalces entre sus activos y pasivos en años recientes; así como su concentrada base de depósitos de clientes.
- La información financiera de la compañía considerada para la calificación corresponde al 31 de marzo de 2014.

Las calificaciones de Interacciones podrían beneficiarse en el mediano plazo de una disminución significativa de las concentraciones de sus acreditados, y de los descalces entre sus activos y pasivos. Aunque Fitch considera que este es un escenario limitado al día de hoy, ya que una reducción de dichos niveles de concentración o una mejora material de la calidad crediticia de sus acreditados no se vislumbra cercana.

Por otro lado, las calificaciones de Interacciones podrían degradarse si surgen nuevos eventos crediticios negativos entre sus mayores deudores, que deriven en afectaciones materiales en el perfil financiero en general del banco y en su calidad crediticia. Además, presiones a los niveles de capitalización de Interacciones (Fitch fundamental bajo métricas de Fitch y/o patrimonio común tangibles por debajo de 10% y 5%, respectivamente) podrían asimismo presionar sus calificaciones a la baja.

M.

A.Tn

## C) CALIFICACIÓN OTORGADA POR HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



### Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-2

Carta Calificación **HR A+**

México D.F. a 20 de mayo de 2014

Attn. Dr. Gerardo C. Salazar Viezca  
Director General  
Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones  
Paseo de la Reforma No. 383, Piso 13  
Col. Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) asignó la calificación crediticia de largo plazo de "HR A+" con Perspectiva Positiva para la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CBBs o Certificados Bursátiles Bancarios) con clave de pizarra BINTER 14-2, al amparo del Programa de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (el Programa) que planea emitir Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Banco Interacciones y/o el Banco). La calificación asignada de HR A+ significa que la emisión ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. El signo "+" significa una posición de fortaleza relativa dentro de la escala de calificación.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La Emisión de CBBs con clave de pizarra BINTER 14-2 se pretende realizar al amparo del Programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a Banco Interacciones, por un monto de hasta P\$10,000.0 millones (m) y una vigencia de 5 años a partir de la fecha de autorización (última actualización del día 30 de noviembre de 2010). La Emisión se pretende realizar por un monto de hasta P\$1,500m y un plazo legal de 1,316 días. La tasa de interés será calculada sobre TIIE a un plazo a definirse más una sobretasa. A la fecha se han realizado nueve emisiones al amparo del Programa, de las cuales seis se encuentran vigentes por un monto total de P\$7,600.0m y tres ya fueron liquidadas. Las características de la presente Emisión se detallan a continuación:



# Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-2

Carta Calificación **HR A+**

Características de la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Interacciones	
Tipo de Valor	Certificados Bursátiles Bancarios de Largo Plazo
Clave de la Emisión	BINTER 14-2
Plazo de la Emisión	1,316 días (aproximadamente 3.6 años)
Monto de la Emisión	Hasta por P\$1,500.0 millones (m)
Periodicidad en el Pago de Intereses	Cada 28 días, en las fechas señaladas en el Suplemento de la Emisión.
Amortización de Principal	Al vencimiento
Garantía	Quirografía y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.
Tasa de la Emisión	Tasa de Interés Bruto Anual calculada sobre TIE a un plazo a definirse + sobretasa Los recursos netos obtenidos de la colocación de los CBBs serán destinados para mejorar el perfil general de liquidez del balance de la Emisora, esto es, el uso del fondeo obtenido de la emisión para mantener los niveles de liquidez adecuados conforme a las proyecciones del crecimiento de las carteras de crédito y realizar las operaciones permitidas conforme a la Ley de Instituciones de Crédito
Destino de los Fondos	
Representante Común	Monex, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Fuente: HR Ratings con información del Suplemento Preliminar proporcionado por el Banco

La calificación asignada por HR Ratings para la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios con clave de pizarra BINTER 14-2 que pretende realizar Banco Interacciones, se realizó basándose en la calificación de contraparte de largo plazo de Banco Interacciones (ver "Calificación del Emisor" en este documento), la cual fue ratificada el pasado 7 de noviembre de 2013 en "HR A+" con Perspectiva Positiva. La calificación se describe a continuación y puede ser consultada con mayor detalle en <http://www.hrratings.com>.

## Perfil del Banco

Banco Interacciones es una institución de banca múltiple mexicana, con duración indefinida, que forma parte de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (Grupo Interacciones y/o el Grupo). El Banco tiene como objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones y de Crédito y en consecuencia, se encuentra autorizado para realizar operaciones y prestar servicios bancarios. Desde el inicio de sus operaciones, Banco Interacciones ha centrado su estrategia de negocios en el otorgamiento de cartera a través de créditos comerciales, enfocándose principalmente en créditos a entidades gubernamentales y a empresas mexicanas de diferentes tamaños y con diferentes grados de madurez. A su vez, el Banco ha incorporado nichos de negocio adicionales, como empresas de arrendamiento, factoraje y casa de cambio, mismas que fueron fusionadas al Banco en 1995.

Los factores que influyeron en la calificación fueron:

- Fortalecimiento de la estructura de capital del Banco dada la inyección de capital por P\$1,895.0m, lo cual impacta directamente sobre los indicadores de solvencia. Al 1T14 el índice de capitalización y la razón de apalancamiento mostraron una mejoría para cerrar en 17.7% y 15.0x, respectivamente (vs. 16.0% y 15.5x al 1T13).
- Fuente de pago mantiene una fortaleza importante con el 87.7% de la cartera gubernamental, equivalente al 73.4% de la cartera total, contando con algún respaldo vía garantía o aval por parte de fideicomisos que dependen de participaciones federales o del Gobierno Federal al 1T14 (vs. 78.3% al 1T13). Lo anterior disminuye el riesgo de capacidad y voluntad de pago por parte de los acreditados. Además, en caso de un escenario de estrés, Banco Interacciones cuenta con la capacidad de reportar cierta cartera gubernamental con BANXICO.

- **Concentración de los diez principales clientes se mantiene elevada, representando estos el 57.3% de la cartera total y 4.0x el Capital Contable al 1T14 (vs. 61.3% y 5.5x respectivamente al 1T13).** La disminución observada se debe a que el Banco se encuentra realizando estrategias para disminuir la concentración, además de la reciente inyección de capital.
- **Descalce natural, debido al modelo de negocio, con una brecha ponderada a capital de -29.1% al 1T14.** Esto derivado de que los plazos a los que el Banco otorga los créditos son mayores a cinco años, mientras que el fondeo cuenta con plazos menores.
- **Adecuada calidad de la cartera, cerrando con un índice de morosidad e índice de morosidad ajustado en 0.2% y 2.6%, respectivamente, al 1T14 (vs. 0.7% y 2.2% al 1T13).** Esto refleja los buenos procesos de originación con los que cuenta el Banco, así como la fortaleza de la cartera otorgada a Entidades Gubernamentales, misma que cuenta con un índice de morosidad de 0.0%.
- **Sólidos niveles de rentabilidad, con un ROA y un ROE Promedio de 1.4% y de 22.7%, respectivamente, al 1T14 (vs. 1.1% y 17.4% al 1T13).** Dichos niveles de rentabilidad se deben a la continua generación de utilidades derivado del sano índice de morosidad, así como de las comisiones cobradas como parte de sus operaciones y el adecuado control sobre los gastos de administración aun con el crecimiento en las operaciones.
- **Elevado nivel de cobertura, cerrando en 11.6x al 1T14 (vs. 4.6x al 1T13).** Lo anterior derivado de la política de generación de estimaciones con la que cuenta el Banco, misma que está relacionada a la probabilidad de incumplimiento de los acreditados.
- **Alta probabilidad de apoyo por parte de los accionistas en caso de requerimiento de capital.**

## Eventos Relevantes

### Pago de Dividendo

En la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 2013, Banco Interacciones decretó el pago de un dividendo por P\$300.0m contra la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. Asimismo, dicho dividendo fue pagado en diciembre de 2013. Es importante mencionar que, las proyecciones presentadas en los anexos del presente comunicado son las realizadas en el reporte de revisión anual del 7 de noviembre de 2013, las cuales no consideran el pago de un dividendo adicional por P\$300.0m. A pesar de este pago de dividendo la solvencia del Banco se mantiene en niveles sólidos.

### Oferta Mixta de Acciones por parte del Grupo Financiero

Con el fin de capitalizarse, durante el 4T13 Grupo Financiero Interacciones llevó a cabo una oferta mixta, primaria y secundaria, global de acciones. El monto total de la oferta fue de P\$4,209.0 millones (m), de los cuales P\$2,379.0m se realizaron en oferta primaria y P\$1,830.0m en oferta secundaria. Lo anterior representó en su totalidad el 25.1% del Capital Social del Grupo, con el 14.2% considerado en la oferta primaria. En cuanto al destino de los recursos, la Emisora obtuvo P\$1,895.0m de capital, los cuales serán inyectados en su totalidad al Banco. Lo anterior, buscando fortalecer la presencia del Banco en el mercado mexicano. Consideramos que esto mejora de forma importante la estructura de capital del Banco, impactando directamente sobre las métricas de solvencia y de concentración de diez clientes principales a capital contable de Banco Interacciones.

### Nuevos Productos

Buscando penetrar el mayor mercado posible, dentro de la especialidad del Banco de otorgar crédito a estados y municipios, en el último año se crearon tres nuevos productos. Dichos productos fueron conceptualizados de acuerdo a las necesidades detectadas por el Banco. Con lo anterior se pretende ampliar la gama de productos para ampliar la colocación, no solo a los clientes actuales, sino a clientes potenciales ya identificados.

- **Factoraje a Estados y Municipios.** Con el fin de que los estados y municipios puedan percibir de ingresos anticipadamente, el Banco les ofrece el producto de factoraje. Dicho producto funciona mediante la cesión de facturas y/o cuentas por cobrar futuras de los estados y municipios.

- **Progobinter.** Como complemento a los productos anteriores y al abanico de productos que ofrece el Banco, a partir de 2013, se empezó a ofrecer este nuevo producto. Dicha línea de negocio consiste en otorgar crédito para requerimientos de capital de trabajo.

Consideramos que lo anterior ayudará a que el Banco pueda colocar cartera a través de nuevos clientes, esperando que con ello se disminuya la alta concentración mostrada a la fecha y se diversifiquen los esquemas de operación.

#### **Cambios en el Consejo de Administración**

Con la finalidad de fortalecer su gobierno corporativo, logrando así eficientizar la toma de decisiones, Banco Interacciones integró a un nuevo consejero a su Consejo de Administración. Dicho consejero se integró como consejero independiente. Con lo anterior, el Consejo de Administración del Banco se compondrá por 11 miembros, de los cuales 4 son consejeros independientes, 6 consejeros propietarios y el miembro restante funge como secretario. El nuevo integrante cuenta con más de 26 años de experiencia dentro del sector, en donde fungió en cargos directivos en diferentes instituciones, principalmente Citibank. Lo anterior ayuda a fortalecer el gobierno corporativo del Banco, permitiendo elevar la participación de consejeros independientes dentro del Consejo de Administración a un 40.0%. Esto se mantiene en niveles de fortaleza para las operaciones del Banco.

#### **Modificación de Manuales**

El Banco realizó la revisión de diversos manuales operativos con la finalidad de volver más eficiente la operación diaria. Los manuales modificados son aquellos que tienen que ver con la certificación de los empleados ante las autoridades, aquellos que se refieren a las compensaciones del Banco, así como los manuales relacionados con temas organizacionales.

#### **Fortalecimiento en Gestión de Riesgos**

Considerando la manera más eficiente de limitar los riesgos a los que está expuesto el Banco, en los últimos meses se han presentado propuestas de cambios en cuanto a metodologías de riesgo para evaluar de mejor manera todas las exposiciones. Aunque dicho proceso se ha venido llevando a cabo desde hace tiempo, a continuación se mencionan los cambios más relevantes analizados en los últimos meses:

- Metodología de rentabilidad para el accionista de los créditos.
- Gestión de riesgo de liquidez.
- Establecimiento de límites de fondeo y capacitación.
- Modificación de límites de Mercado de Dinero.
- Análisis de capacidad de liquidez y solvencia.
- Estimación de sensibilidad de descalce de activos y pasivos.

Lo anterior habla del compromiso del Banco de mantener los riesgos a los que está expuesto al mínimo, mediante la implementación de nuevas metodologías y sistemas.

#### **Herramientas de Fondeo**

El monto de pasivos financieros del Banco (captación tradicional + préstamos bancarios y de otros organismos) se ubican en P\$76,012.1m al 1T14 (vs. P\$55,033.0m al 1T13), lo que representó un incremento del 38.1% del 1T13 al 1T14. Se observa como en los últimos periodos la mayor parte del fondeo del Banco proviene de Depósitos a Plazo, ya que al 1T14 estos representan el 39.3% del total de los fondeos (vs. 41.0% al 1T13). Por otro lado, se observa como el Banco ha logrado mantener la proporción de los Depósitos de Exigibilidad Inmediata, ya que estos representan el 31.5% al 1T14

(vs. 25.9% al 1T13). Estas modificaciones en cuanto a la mezcla de los depósitos modifica de forma positiva la estabilidad de los depósitos realizados, alargando el plazo de los mismos. Por su parte, los Títulos de Créditos Emitidos y los Préstamos Interbancarios representan el 10.0% y el 19.2% al 1T14 (vs. 8.6% y 24.5% al 1T13). Dentro de las líneas de fondeo, el Banco cuenta con ocho líneas de crédito, otorgadas por siete instituciones diferentes, por un monto total autorizado de P\$24,672.0m al 1T14. A la fecha, del total de las líneas autorizadas, se observa que el 47.6% de las mismas se encuentra dispuesto, lo que representa un total de P\$11,748.0m. De esta manera, al 1T14, el Banco cuenta con el 52.4% de sus líneas disponibles. Lo anterior muestra flexibilidad suficiente para el Banco en caso de que este requiera de liquidez debido a un escenario de estrés.

### Emisiones Vigentes

Actualmente, el Banco cuenta con 10 emisiones en el mercado, de las cuales 4 son obligaciones subordinadas, mientras que las 6 restantes son Certificados Bursátiles Bancarios. Dichas emisiones cuentan con un saldo insoluto de P\$10,150.0m, los cuales tienen vencimiento mayores de un año. Por otro lado, es importante mencionar que las emisiones en su totalidad pagan una tasa de TIIE a 28 días con una sobretasa de interés promedio ponderada de 1.5%. Lo anterior refleja la capacidad con la que cuenta el Banco para obtener recursos por medio del mercado bursátil mexicano. Asimismo, se observa el cambio que el Banco está buscando en cuanto a la mezcla de su fondeo, tratando de disminuir el descalce que existe entre activos y pasivos.

Clave de Pizarra	Tipo de Instrumento	Monto en Circulación*	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Sobretasa
BINTER 12	Certificado Bursatil Bancario	1,200.0	14/12/2012	11/12/2015	1.5%
BINTER 13	Certificado Bursatil Bancario	1,000.0	16/5/2013	12/5/2016	1.4%
BINTER 13-2	Certificado Bursatil Bancario	1,400.0	15/8/2013	11/8/2016	1.4%
BINTER 13-3	Certificado Bursatil Bancario	1,500.0	19/9/2013	15/9/2016	1.4%
BINTER 13-4	Certificado Bursatil Bancario	1,000.0	5/12/2013	18/5/2017	1.4%
BINTER 14	Certificado Bursatil Bancario	1,500.0	27/3/2014	7/9/2017	1.2%
BINTER 07	Obligaciones Subordinadas	700.0	20/11/2007	7/11/2017	1.8%
BINTER 08	Obligaciones Subordinadas	500.0	28/11/2008	16/11/2018	1.8%
BINTER 10	Obligaciones Subordinadas	650.0	16/12/2010	3/12/2020	2.0%
BINTER 12	Obligaciones Subordinadas	700.0	29/11/2012	17/11/2022	2.5%
<b>Total</b>		<b>10,150.0</b>			<b>1.5%</b>

Fuente: HR Ratings con información del Banco

\* Cifras en millones de pesos.

### Brechas de Liquidez

En cuanto a las brechas de liquidez, se observa que en el plazo menor a un mes y menor a seis meses, el Banco se podría ver presionado. Esto debido a que sus obligaciones son mayores que sus ingresos. Lo anterior se da derivado del modelo de negocios del Banco, mismo que consiste en otorgar créditos a Estados y Municipios a plazos extensos, mientras que para el Banco es complicado conseguir fuentes de fondeo a plazos similares, ya que estas generalmente son a plazos máximos de 5 años. Lo anterior genera que Banco Interacciones mantenga una brecha ponderada de activos a pasivos de -13.0% al 1T14. Por otro lado, es importante mencionar que el Banco cuenta con Brecha Ponderada a Capital de -29.1% al 1T14. Lo anterior representa un posible riesgo en cuanto a liquidez para el Banco. Sin embargo, esperamos que con las diversas estrategias que el Banco está llevando a cabo, dicha situación mejore en el corto plazo.

### **Evolución de la Cartera de Crédito**

Al 1T14, la Cartera de Crédito Total (Cartera de Crédito Vigente + Cartera de Crédito Vencida) equivale a P\$62,001.4m, lo que representó un incremento de 10.4% del 1T13 al 1T14 (vs. 24.7% del 1T12 al 1T13). La Cartera Comercial (Actividad Empresarial o Comercial + Entidades Financieras + Entidades Gubernamentales) es el rubro más representativo dentro de la cartera total, ya que al 1T14 concentra el 99.5% del total de la cartera (vs. 99.6% al 1T13). Esto impulsado principalmente por la concentración en la cartera de Entidades Gubernamentales, principal sector al que el Banco se enfoca, representando el 73.4% del total de la cartera (vs. 78.0% al 1T13). Es importante destacar que la distribución de la cartera del Banco ha mostrado comportamientos similares en todos los periodos. Lo anterior va en línea con los planes de crecimiento del Banco, en donde siempre se piensa mantener una concentración importante en entidades gubernamentales.

### **Composición de la Cartera Gubernamental**

En cuanto a la composición de la cartera Gubernamental, misma que representa el 73.4% del total de la cartera, se aprecia como esta está concentrada principalmente dentro de créditos otorgados a Estados y Municipios con Participaciones Federales, ya que dichos rubros representan el 84.4% del total de la cartera gubernamental. Lo anterior es una de las principales fortalezas de la cartera del Banco, ya que este tipo de cartera tiende a mostrar nulos niveles de morosidad derivado de su funcionamiento y estructuración. Por otro lado, el resto de la cartera gubernamental está distribuida en Estados y Municipios sin Garantía Específica con el 12.3%, en Organismos Descentralizados con 10.4% y Deuda Federal con 0.2%.

### **Concentración de Diez Clientes Principales**

En cuanto a la distribución de la cartera entre los diez principales clientes, se observa que estos equivalen al 57.3% del total de la cartera al 1T14 (vs. 61.3% al 1T13), lo que representa 4.0x el Capital Contable al 1T14 (vs. 5.5x al 1T13). Es importante mencionar que el 100.0% de estos clientes corresponden a Estados y Municipios, por lo que el elevado riesgo de concentración que mantiene se ve mitigado de cierta manera debido a que el pago depende directamente de Participaciones Federales. No obstante lo anterior, dicha concentración representa un riesgo para el Banco. Por otro lado, los principales 5 clientes representan el 39.8% del total de la cartera, en donde el principal cliente cuenta con una concentración del 13.7%. Sin embargo, es importante mencionar que Banco Interacciones se encuentra llevando a cabo estrategias que le permitirán reducir dicha concentración de manera importante.

### **Análisis de Riesgos Cuantitativos**

El análisis de riesgos cuantitativos realizado por HR Ratings incluye el análisis de métricas financieras y efectivo disponible de Banco Interacciones para determinar su capacidad de pago. Para ello, HR Ratings realizó un análisis financiero bajo un escenario económico base y un escenario económico de alto estrés. Ambos escenarios determinan la capacidad de pago del Banco y su capacidad para hacer frente a las obligaciones crediticias en tiempo y forma. Los supuestos y resultados obtenidos en el escenario base y de estrés se muestran a continuación:

Supuestos y Resultados BINTER (Millones de Pesos)	2010	2011	2012	2013	Escenario Base		Escenario Estrés	
					2014P*	2015P	2014P*	2015P
Cartera de Crédito Vigente	42,562.0	43,334.0	55,568.0	62,918.0	74,897.9	95,243.5	69,698.2	83,759.8
Cartera de Crédito Vencida	452.0	367.2	366.0	136.0	335.7	624.7	2,500.9	1,969.7
Gastos de Administración	1,850.0	2,077.8	1,676.0	1,759.0	2,277.4	2,696.0	2,305.2	2,597.7
Resultado neto	840.0	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	(2,401.1)	631.1
ROA Promedio	1.1%	1.4%	1.0%	1.3%	1.3%	1.2%	-2.1%	0.5%
ROE Promedio	23.1%	23.4%	17.0%	22.0%	14.7%	14.2%	-33.3%	10.0%
MIN Ajustado	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%	1.1%	1.1%	-2.6%	0.6%
Índice de Cobertura	3.0	5.1	5.5	13.9	7.5	5.5	1.9	1.9
Índice de Morosidad	1.1%	0.8%	0.7%	0.2%	0.4%	0.7%	3.5%	2.3%
Índice de Morosidad Ajustado	1.1%	1.0%	2.0%	0.8%	0.6%	0.8%	4.3%	3.0%
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.15	1.26	1.30	1.30	1.34	1.28	1.25	1.20
Índice de Eficiencia	50.0%	54.3%	44.5%	36.6%	40.4%	41.6%	82.9%	48.6%
Índice de Eficiencia Operativa	2.6%	2.7%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%
Índice de Capitalización	17.6%	16.5%	16.4%	17.0%	21.1%	19.6%	12.4%	11.4%
Razón de Apalancamiento	19.3	15.9	15.8	15.3	10.7	10.8	13.9	19.0

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Saez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.  
\*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

El escenario de estrés proyectado por HR Ratings para Banco Interacciones toma en consideración un serio deterioro en las condiciones macroeconómicas observadas, lo que impacta directamente sobre el entorno local donde el Banco desarrolla sus operaciones. Lo anterior llevaría a que la calidad de la cartera se viera fuertemente deteriorada ante la incapacidad de los acreditados de cumplir con sus pagos, así como por la disminución sobre las coberturas observadas dentro de los esquemas de cobranza y recuperación que el Banco mantiene entre sus acreditados. Esto impactaría directamente sobre los márgenes que el Banco podría mantener, así como sobre las comisiones cobradas que se estarían generando. Asimismo, consideramos que existiría un aumento en los gastos de administración para poder controlar la calidad de la cartera y llevar a cabo gestiones de recuperación. Todo esto impactaría de manera importante sobre la capacidad de generación de utilidades del Banco.

Durante los últimos periodos, la cartera de crédito de Banco Interacciones ha mantenido un constante crecimiento. Esto derivado de las adecuadas condiciones de los mercados, donde ha existido un apetito por parte de los estados y municipios para incurrir en endeudamiento, así como por parte de proyectos de infraestructura que necesitan fondeo. Con ello, el crecimiento de la cartera de crédito vigente del 1T13 al 1T14 se mantuvo en niveles adecuados, cerrando en 10.9% (vs. 25.4% del 1T12 al 1T13). En cuanto al crecimiento de la cartera bajo un escenario de estrés, consideramos que el Banco se vería en la necesidad de mantener el crecimiento sobre los activos. Sin embargo, esto se daría de una manera ligeramente menor comparado con lo mostrado anteriormente.

En cuanto a la calidad de la cartera, durante los últimos periodos la cartera vencida se ha mantenido en niveles relativamente estables. Esto debido al sano comportamiento que han mostrado los activos, así como las garantías y esquemas de pago que Banco Interacciones mantiene en sus créditos. Lo anterior ha llevado que el índice de morosidad (Cartera Vencida / Cartera Total) cierre al 1T14 en 0.2% (vs. 0.7% al 1T13). Esto indica una adecuada calidad de cartera y un bajo impacto sobre la misma aún cuando existieron movimientos sobre las administraciones a nivel federal y estatal, lo cual podía haber llevado a pensar en cierto nivel de deterioro sobre la cartera. Por otro lado, el índice de morosidad ajustado ((Cartera Vencida + Castigos 12m) / (Cartera Total + Castigo 12m)) ha mostrado una estabilidad durante los últimos periodos, cerrando en 2.6% al 1T14 (vs. 2.2% al 1T13). Lo anterior debido a que el Banco fue capaz de limpiar en su totalidad créditos otorgados a otros sectores que fueron originados en periodos anteriores y que habían mostrado un mal comportamiento. HR Ratings considera que una de las principales afectaciones dentro del escenario de estrés sería la caída de uno de los principales clientes en cartera vencida, lo cual impactaría de manera importante la cartera vencida. Esto llevaría a que el índice de morosidad mostrara un fuerte incremento, llegando al nivel más deteriorado en 2014, para posteriormente comenzar a disminuir conforme la calidad de la cartera mejorara. Por su parte, el índice de morosidad ajustado también se mantendría en niveles deteriorados, mostrando la misma tendencia que el índice de morosidad. Lo anterior indicaría el fuerte deterioro al cual estaría expuesto Banco Interacciones.

Por otro lado, la razón de cobertura (Estimaciones Preventivas en Balance / Cartera Vencida) se ha mantenido en niveles de fortaleza, cerrando en 11.6x al 1T14 (vs. 4.6x al 1T13). Lo anterior derivado de la generación de estimaciones de acuerdo a la metodología aplicable a la cartera, así como por la baja cartera vencida que el Banco ha mantenido. Bajo el escenario de estrés, consideramos que debido al fuerte deterioro de la cartera, la razón de cobertura disminuiría frente a lo observado actualmente. Esto debido a que parte de las estimaciones ya generadas serían capaces de absorber el deterioro de la cartera. Sin embargo, debido al deterioro de cartera, la generación de estimaciones aumentaría de manera importante. Lo anterior indicaría el fuerte deterioro al que estaría expuesto Banco Interacciones bajo un escenario de estrés. Por otra parte, aunque en el último año el spread de tasas se mantuvo estable, el incremento en la generación de estimaciones llevó a que el MIN Ajustado (Margen Financiero Ajustado 12m / Activos Productivos Prom. 12m) mostrara una importante disminución para cerrar en 0.5% al 1T14 (vs. 0.9% al 1T13). Lo anterior refleja el modelo de negocio del Banco, donde las comisiones cobradas mantienen una proporción mayoritaria sobre los ingresos generados trimestre a trimestre. Esto se observa a través de la razón de Comisiones Netas a Ingresos Financieros Netos (Comisiones Netas 12m / Comisiones Netas 12m + Margen Financiero 12m), la cual se ubicó en 48.0% al 1T14 (vs. 52.8% al 1T13). Al situar al Banco dentro de un escenario de estrés, el deterioro de la cartera y la fuerte generación de estimaciones en cada periodo, llevaría a que el MIN Ajustado se viera fuertemente impactado, indicando la situación de adversidad a la cual estaría expuesta la Empresa. Esto llevaría a la métrica a cerrar en niveles deteriorados. Lo anterior indicaría la baja capacidad de generación de resultados positivos a través de las operaciones del Banco.

Por el lado del manejo de gastos de administración, durante los últimos periodos el Banco ha logrado incrementar la cartera y con ello los ingresos generados, al tiempo que ha mantenido los costos en niveles similares. Esto ha llevado a que el índice de eficiencia operativa (Gastos de Administración 12m / Activos Totales Prom. 12m) y el índice de eficiencia (Gastos de Administración 12m / (Ingresos Totales de la Operación 12m + Estimación Preventiva 12m)) cerraran al 1T14 en niveles de 1.6% y 33.6%, respectivamente (vs. 1.8% y 43.5% respectivamente al 1T13). Lo anterior indica la adecuada capacidad que el Banco ha mantenido sobre el manejo de sus gastos relacionados con actividades de promoción y administración, manteniendo a las razones de eficiencia en un rango adecuado. Debido a que consideramos que bajo el escenario de estrés los gastos de administración se elevarían para contener el deterioro en la cartera, los indicadores de eficiencia y de eficiencia operativa se verían fuertemente presionados. Esto también considerando que Banco Interacciones mantendría el crecimiento sobre los activos productivos. Con ello, el índice de eficiencia se vería fuertemente presionado. Además, dicho indicador también sería afectado por la baja generación de ingresos dado el fuerte incremento sobre la cartera vencida. Por su parte, el índice de eficiencia operativa también mostraría un deterioro, aunque dicho deterioro sería contenido en parte por el crecimiento en los activos.

En cuanto a la rentabilidad de Banco Interacciones, esta se ha logrado mantener en un rango de fortaleza, cerrando al 1T14 con un ROA Promedio (Utilidad Neta 12m / Activos Totales Prom. 12m) y ROE Promedio (Utilidad Neta 12m / Capital Contable Prom. 12m) de 1.4% y 22.7%, según corresponde (vs. 1.1% y 17.4% respectivamente al 1T13). Lo anterior derivado de la adecuada generación de ingresos a través del margen financiero y por parte de las comisiones cobradas ante el aumento en la cartera, lo cual combinado con un gasto de administración estable le ha permitido al Banco mantener una generación de resultados en niveles de fortaleza. Bajo un escenario adverso, la fuerte presión sobre el margen financiero ajustado, así como el aumento en gastos de administración, llevarían a que la rentabilidad generada por Banco Interacciones se viera fuertemente impactada. Esto indicaría la situación de adversidad a la que el Banco estaría expuesto. Con ello, el ROA Promedio y el ROE Promedio cerrarían en niveles deteriorados para la operación del Banco.

Por otro lado, en los últimos doce meses el índice de capitalización (Capital Neto / Activos Sujetos a Riesgo Totales) de Banco Interacciones mostró una mejoría, cerrando al 1T14 en niveles de 17.7% (vs. 16.0% al 1T13). Lo anterior debido a la adecuada generación de utilidades que el Banco ha mantenido, así como la capitalización obtenida mediante la Oferta Mixta de Acciones realizada el 17 de octubre de 2013, lo cual ha podido compensar el incremento observado sobre los activos sujetos a riesgo dada la expansión de la cartera. Dentro de un escenario adverso, se prevería que el índice de capitalización mostraría un deterioro importante durante 2014 y 2015 debido a la disminución en el Capital Contable ante las pérdidas en el resultado neto, así como el aumento en los activos productivos. Esto sería una de las principales preocupaciones de que HR Ratings mantendría sobre la solvencia de Banco Interacciones bajo un escenario de estrés.

En los últimos periodos, la razón de apalancamiento (Pasivo Total Prom. 12m / Capital Contable Prom. 12m) se ha mantenido en el mismo rango de debilidad dentro de la industria, cerrando en 15.0x al 1T14 (vs. 16.0x al 1T13). Esto debido a que la política de fondeo de operaciones del Banco se ha mantenido en el mismo sentido, aunque el fortalecimiento del capital a través de la generación de utilidades ha disminuido ligeramente dicha razón. Sin embargo, si consideramos la razón de apalancamiento ajustada ((Pasivo Total Prom. 12m – Operaciones de Reporto en Pasivos Prom. 12m) / Capital Contable Prom. 12m), observamos como la razón cerró al 1T14 en niveles de 10.0x (vs. 10.2 x para el 1T13). Aunque dicha razón muestra una mejoría, aún con ello se mantiene en un rango deteriorado dentro de la industria. Dentro de las proyecciones de HR Ratings bajo un escenario de inestabilidad económica, la razón de apalancamiento y de apalancamiento ajustado también mostrarían un serio deterioro debido a la mayor necesidad de fondeo vía deuda ante la baja capacidad de generación de flujo, así como la disminución en el Capital Contable dadas las pérdidas incurridas.

Por otro lado, la razón de cartera de crédito vigente a deuda neta (Cartera Vigente / Pasivos con Costo Netos) se mantuvo estable durante los últimos periodos, cerrando en 1.28x al cierre del 1T14 (vs. 1.28x al 1T13). Esto indica la adecuada capacidad de fondeo que el Banco ha mantenido a través de sus operaciones. Bajo un escenario de estrés, la razón de cartera vigente a deuda neta se mantendría en los mismos niveles a los observados actualmente debido a que no existiría una fuerte sustitución de deuda aún bajo un escenario de estrés.

**De acuerdo a lo anterior, HR Ratings asignó la calificación crediticia de largo plazo de HR A+ con Perspectiva Positiva para la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios con clave de pizarra BINTER 14-2 que pretende realizar Banco Interacciones.**

En cumplimiento con la obligación contenida en el tercer párrafo de la Quinta de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores, y según nos fue informado, la emisión de BINTER 14-2 obtuvo la calificación de A(mex) por parte de Fitch Ratings, la cual fue otorgada con fecha del 12 de mayo de 2014.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,



Pedro Latapí Angelini  
Director de Instituciones Financieras  
HR Ratings

### ANEXOS – Escenario Base

Balance BINTER (Millones de Pesos)	Anual						Trimestral	
	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Escenario Base</b>								
<b>ACTIVO</b>	74,980.0	85,295.5	101,788.0	136,890.0	124,742.8	144,459.4	93,522.0	138,031.3
<b>Disponibilidades y Valores</b>	27,418.0	40,360.5	45,592.0	69,730.0	48,625.8	48,568.9	36,280.0	73,203.6
Disponibilidades	4,835.0	6,696.1	7,068.0	6,335.0	4,086.4	3,234.6	5,783.0	6,992.2
Inversiones en Valores	22,583.0	33,664.4	38,524.0	63,395.0	44,539.4	45,334.4	30,497.0	66,211.4
<b>Operaciones con Valores y Derivadas</b>	3.0	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	11.0	0.0
Operaciones con instrumentos financieros derivados	3.0	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	11.0	0.0
<b>Cuentas de Márgen</b>	179.0	19.5	19.0	46.5	43.5	43.5	14.0	0.0
<b>Total Cartera de Crédito Neto</b>	41,669.0	41,828.6	53,919.0	61,157.0	72,700.7	92,420.8	54,357.0	60,458.5
<b>Cartera de crédito vigente</b>	42,562.0	43,334.0	55,568.0	62,918.0	74,897.9	95,243.5	55,772.0	61,868.0
Créditos comerciales	42,113.0	43,127.6	55,337.0	62,634.0	74,583.9	94,904.4	55,528.0	61,564.8
Créditos de consumo	297.0	11.7	11.0	26.0	24.4	26.3	10.0	52.7
Créditos a la vivienda	152.0	194.7	220.0	258.0	289.7	312.9	234.0	250.5
Cartera de crédito vencida	452.0	367.2	366.0	136.0	335.7	624.7	397.0	133.4
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,345.0)	(1,872.6)	(2,015.0)	(1,897.0)	(2,533.0)	(3,447.4)	(1,812.0)	(1,542.9)
<b>Otros Activos</b>	5,708.0	3,085.9	2,254.0	5,957.0	3,368.6	3,422.0	2,860.0	4,369.2
Otras cuentas por cobrar <sup>1</sup>	5,198.0	2,018.8	1,576.0	4,399.0	1,477.8	1,537.8	2,147.0	2,691.1
Bienes adjudicados	89.0	358.3	215.0	1,038.0	996.1	1,036.6	213.0	981.6
Inmuebles, mobiliario y equipo	146.0	161.4	141.0	128.0	142.7	154.5	137.0	124.1
Inversiones permanentes en acciones	5.0	4.1	4.0	5.0	4.6	4.6	5.0	4.8
Impuestos Diferidos (a favor)	0.0	0.0	0.0	121.0	360.5	313.2	33.0	298.8
Otros activos misc. <sup>2</sup>	270.0	543.2	318.0	266.0	387.0	375.4	325.0	268.9
<b>PASIVO</b>	70,847.0	80,057.6	95,833.0	128,384.1	113,926.7	132,336.1	87,313.0	129,124.2
<b>Captación Tradicional</b>	32,034.0	29,395.0	42,564.0	46,308.0	64,139.3	77,007.4	41,552.0	61,432.4
Depósitos de exigibilidad inmediata	5,609.0	11,765.2	16,289.0	17,717.0	19,824.2	27,781.2	14,264.0	23,927.8
Depósitos a plazo	24,924.0	14,121.1	21,561.0	20,466.0	34,369.6	38,615.5	22,570.0	29,890.1
Bonos bancarios	1,501.0	3,508.7	4,714.0	8,125.0	9,945.5	10,610.6	4,718.0	7,614.6
<b>Préstamos de Bancos y de Otros Organismos</b>	13,648.0	14,055.3	14,720.0	19,200.0	14,642.7	18,863.5	13,481.0	14,579.7
Operaciones con Valores y Derivadas	18,819.0	31,358.7	31,062.0	52,659.1	25,916.2	26,968.5	24,661.0	45,417.3
Otras Cuentas por Pagar <sup>3</sup>	4,203.0	2,988.5	4,805.0	7,527.0	6,525.7	6,791.7	4,954.0	5,002.2
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,712.0	1,855.3	2,505.0	2,556.0	2,556.6	2,556.6	2,519.0	2,558.6
Impuestos diferidos (a cargo)	428.0	226.9	68.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Créditos diferidos y cobros anticipados	3.0	177.9	109.0	134.0	146.2	148.4	146.0	134.0
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	4,133.0	5,237.0	5,955.0	8,505.0	10,815.3	12,122.5	6,209.0	8,907.1
Capital Contribuido	1,951.0	1,951.0	1,893.0	3,624.0	4,163.1	4,163.1	1,893.0	3,624.1
Capital Ganado	2,182.0	3,286.0	4,062.0	4,881.0	6,652.2	7,959.4	4,316.0	5,282.9
Reservas de Capital	253.0	336.8	446.0	539.0	539.0	539.0	446.0	539.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	893.0	1,649.7	2,174.0	2,506.0	4,211.2	5,392.7	3,059.0	3,994.8
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para Venta	196.0	207.8	512.0	347.0	420.8	420.8	519.0	273.5
Resultado Neto Mayoritario	840.0	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	292.0	475.6

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Salazar Sáenz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

\*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Otras cuentas por cobrar<sup>1</sup>: Deudores por liquidación de operaciones, préstamos al personal del Banco, impuestos pendientes por acreditar, depósitos en garantía, otros deudores.

Otros activos misc.<sup>2</sup>: Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, otros activos.

Otras Cuentas por Pagar<sup>3</sup>: Acreedores por liquidación de operaciones, impuestos a la utilidad por pagar, provisiones para obligaciones diversas, otros acreedores diversos.

Edo. De Resultados BINTER (Millones de Pesos)	Anual						Trimestral	
	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Escenario Base</b>								
Ingresos por intereses	4,604.0	4,995.5	5,581.0	6,361.0	7,100.5	8,099.0	1,535.0	1,627.5
Gastos por intereses	3,285.0	3,618.6	4,054.0	4,532.0	4,624.3	5,168.3	1,071.0	1,164.1
<b>Margen financiero</b>	<b>1,319.0</b>	<b>1,376.9</b>	<b>1,527.0</b>	<b>1,829.0</b>	<b>2,476.2</b>	<b>2,930.7</b>	<b>464.0</b>	<b>463.5</b>
Estimacion preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	975.0	1,176.8	1,427.7	177.0	419.7
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>668.0</b>	<b>673.3</b>	<b>754.0</b>	<b>854.0</b>	<b>1,299.4</b>	<b>1,503.0</b>	<b>287.0</b>	<b>43.7</b>
Comisiones y tarifas cobradas	3,467.0	4,881.4	3,372.0	4,795.0	5,210.9	5,753.8	845.0	573.9
Comisiones y tarifas pagadas	1,559.0	2,488.5	1,526.0	3,002.0	2,344.9	2,502.9	469.0	305.2
Resultado por intermediación	461.0	165.7	152.0	235.0	40.0	40.6	144.0	133.5
Otros ingresos (egresos) de la operación	15.0	(110.8)	244.0	952.0	250.3	264.6	(17.0)	671.1
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>	<b>3,052.0</b>	<b>3,121.1</b>	<b>2,996.0</b>	<b>3,834.0</b>	<b>4,455.7</b>	<b>5,059.1</b>	<b>790.0</b>	<b>1,117.0</b>
Gastos de administración y promoción	1,850.0	2,077.8	1,676.0	1,759.0	2,277.4	2,696.0	387.0	436.2
<b>Resultado de la operación</b>	<b>1,202.0</b>	<b>1,043.3</b>	<b>1,320.0</b>	<b>2,075.0</b>	<b>2,178.2</b>	<b>2,363.1</b>	<b>403.0</b>	<b>680.8</b>
Otros productos	209.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos	241.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Resultado antes de ISR y PTU</b>	<b>1,170.0</b>	<b>1,043.3</b>	<b>1,320.0</b>	<b>2,075.0</b>	<b>2,178.2</b>	<b>2,363.1</b>	<b>403.0</b>	<b>680.8</b>
ISR y PTU Causado	32.0	161.1	673.0	706.0	653.5	708.9	215.0	355.5
ISR y PTU Diferidos	298.0	(211.5)	(283.0)	(120.0)	43.6	47.3	(104.0)	(145.3)
<b>Resultado antes de Part. en Subs. y Asociadas</b>	<b>840.0</b>	<b>1,093.7</b>	<b>930.0</b>	<b>1,489.0</b>	<b>1,481.2</b>	<b>1,606.9</b>	<b>292.0</b>	<b>470.6</b>
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	(1.9)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0
<b>Resultado Neto Mayoritario</b>	<b>840.0</b>	<b>1,091.8</b>	<b>930.0</b>	<b>1,489.0</b>	<b>1,481.2</b>	<b>1,606.9</b>	<b>292.0</b>	<b>475.6</b>

Métricas Financieras BINTER	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
Indice de Morosidad	1.1%	0.8%	0.7%	0.2%	0.4%	0.7%	0.7%	0.2%
Indice de Morosidad Ajustado	1.8%	1.4%	1.8%	2.0%	0.8%	1.2%	2.2%	2.6%
MIN Ajustado	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%	1.1%	1.1%	0.9%	0.5%
Indice de Cobertura	3.0	5.1	5.5	13.9	7.5	5.5	4.6	11.6
Indice de Eficiencia	50.0%	54.3%	44.5%	36.6%	40.4%	41.6%	43.5%	33.6%
Indice de Eficiencia Operativa	2.6%	2.7%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%	1.8%	1.6%
ROA Promedio	1.1%	1.4%	1.0%	1.3%	1.3%	1.2%	1.1%	1.4%
ROE Promedio	23.1%	23.4%	17.0%	22.0%	14.7%	14.2%	17.4%	22.7%
Indice de Capitalización	17.6%	16.5%	16.4%	17.0%	21.1%	19.6%	16.0%	17.7%
Razón de Apalancamiento	19.3	15.9	15.8	15.3	10.7	10.8	15.5	15.0
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.1	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Tasa Activa	6.5%	6.6%	6.3%	5.8%	6.1%	6.1%	6.4%	5.6%
Tasa Pasiva	4.9%	5.1%	4.9%	4.6%	4.6%	4.5%	5.0%	4.4%

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Sainz Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.  
\*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Flujo de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)	Anual						Trimestral	
	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Escenario Base</b>								
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>								
Resultado Neto del período	840.0	1,091.8	930.0	1,489.0	1,481.2	1,606.9	292.0	475.6
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	1,076.0	935.6	821.0	950.7	1,259.5	1,516.0	336.9	22.5
Estimación preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	974.8	1,176.8	1,427.7	177.0	419.7
Depreciación y amortización	27.0	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	13.8	14.8
Impuestos Diferidos	298.0	(211.0)	(283.0)	(120.0)	43.6	47.3	(104.0)	(145.3)
Otras partidas y provisiones	100.0	401.0	283.0	32.4	0.0	0.0	250.2	(261.7)
Part. en el Res. de Sub y Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)	(5.0)
<b>Flujo Generado por Resultado Neto</b>	<b>1,916.0</b>	<b>2,027.4</b>	<b>1,751.0</b>	<b>2,439.7</b>	<b>2,740.7</b>	<b>3,122.8</b>	<b>628.9</b>	<b>498.1</b>
Disminución (Aumento) en inversiones en valores (neto)	1,495.0	(11,087.0)	(4,431.0)	(24,991.8)	(778.3)	(795.0)	8,117.0	(2,843.7)
Disminución (Aumento) operaciones con valores y derivadas (neto)	(294.0)	5.0	(10.0)	0.3	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Disminución (Aumento) en la cartera de crédito (neto)	(7,583.0)	(150.5)	(12,580.1)	(8,102.4)	(15,723.6)	(21,147.8)	(614.9)	631.0
Aumento (Disminución) en préstamos de exigibilidad inmediata y a plazo (neto)	6,509.0	(2,639.0)	13,169.0	3,743.7	8,061.4	12,868.1	(1,011.7)	15,124.5
Aumento (Disminución) en préstamos bancarios y de otros organismos	1,628.0	408.0	664.0	4,479.0	890.8	4,220.7	(1,239.3)	(4,620.0)
Disminución (Aumento) en cuentas de margen	101.0	159.0	1.0	(27.5)	0.0	0.0	4.9	46.2
Disminución (Aumento) en deudores por reporto (neto)	(2,273.0)	0.0	570.0	(233.3)	0.0	0.0	(569.9)	9.0
Disminución (Aumento) en Acreedores por Reporto	(2,671.0)	12,541.0	(1,847.0)	21,684.1	1,011.1	1,052.3	(5,828.2)	(7,246.8)
Disminución (Aumento) en bienes adjudicados	(85.0)	(299.0)	102.0	(823.7)	(38.9)	(40.4)	1.4	56.9
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	0.0	2,641.0	1,938.0	(2,244.0)	(57.7)	(60.0)	(620.6)	1,758.7
Aumento (Disminución) en Cargos Diferidos	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	2.2	0.0	0.0
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	0.0	(1,747.0)	758.0	2,203.7	255.6	266.1	22.7	(2,758.4)
<b>Aumento por las partidas relacionadas con la operación</b>	<b>(3,173.0)</b>	<b>(168.5)</b>	<b>(1,666.1)</b>	<b>(4,311.8)</b>	<b>(6,376.2)</b>	<b>(3,633.8)</b>	<b>(1,738.6)</b>	<b>157.4</b>
<b>Recursos generados en la operación</b>	<b>(1,257.0)</b>	<b>1,858.9</b>	<b>84.9</b>	<b>(1,872.0)</b>	<b>(3,635.5)</b>	<b>(510.9)</b>	<b>(1,109.6)</b>	<b>655.5</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>								
Emisión de obligaciones subordinadas	509.0	143.0	650.0	51.4	0.0	0.0	14.6	2.4
Aportación al Capital Social (Disminución al Capital Social)	0.0	0.0	0.0	1,895.0	0.0	0.0	(58.0)	0.0
Pago de dividendos en efectivo	0.0	0.0	(379.0)	(584.1)	(277.5)	(299.7)	(124.6)	0.0
<b>Recursos generados en actividades de financiamiento</b>	<b>509.0</b>	<b>143.0</b>	<b>271.0</b>	<b>1,362.3</b>	<b>(277.5)</b>	<b>(299.7)</b>	<b>(168.1)</b>	<b>2.4</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>								
Aumento de inversiones permanentes en acciones	13.0	13.0	18.0	15.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de mobiliario y equipo	(73.0)	(36.0)	(1.0)	(16.1)	(38.0)	(41.2)	(7.3)	(0.7)
Aumento de otros activos y cargos diferidos	0.0	(118.0)	(1.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos por reembolso de capital	0.0	0.0	0.0	(222.0)	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(60.0)</b>	<b>(141.0)</b>	<b>16.0</b>	<b>(223.0)</b>	<b>(38.0)</b>	<b>(41.2)</b>	<b>(7.3)</b>	<b>(0.7)</b>
<b>Aumento de disponibilidad del período</b>	<b>(808.0)</b>	<b>1,860.9</b>	<b>371.9</b>	<b>(732.7)</b>	<b>(3,951.0)</b>	<b>(851.8)</b>	<b>(1,285.0)</b>	<b>657.2</b>
Disponibilidad al principio del período	5,643.0	4,835.0	6,695.9	7,067.8	8,037.4	4,086.4	7,067.8	6,335.1
<b>Disponibilidades al final del período</b>	<b>4,835.0</b>	<b>6,695.9</b>	<b>7,067.8</b>	<b>6,335.1</b>	<b>4,086.4</b>	<b>3,234.6</b>	<b>5,782.8</b>	<b>6,992.3</b>
<b>Flujo Libre de Efectivo</b>	<b>814.0</b>	<b>1,092.8</b>	<b>1,513.0</b>	<b>926.4</b>	<b>1,524.8</b>	<b>1,654.2</b>	<b>105.9</b>	<b>89.6</b>

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Sallaz Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco  
 \*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Flujo Libre de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Flujo Generado por Resultado Neto</b>	<b>1,916.0</b>	<b>2,027.4</b>	<b>1,751.0</b>	<b>2,439.7</b>	<b>2,740.7</b>	<b>3,122.8</b>	<b>628.9</b>	<b>498.1</b>
-Estimaciones Preventivas	651.0	703.6	773.0	974.8	1,176.8	1,427.7	177.0	419.7
-Depreciación y Amortización	27.0	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	13.8	14.8
+ Otras cuentas por cobrar	(111.0)	(23.0)	(60.0)	(223.0)	(104.3)	(102.6)	(54.3)	31.0
+ Otras cuentas por pagar	(313.0)	(166.0)	643.0	(252.0)	(22.0)	50.8	(278.0)	(5.0)
<b>Flujo Libre de Efectivo</b>	<b>814.0</b>	<b>1,092.8</b>	<b>1,513.0</b>	<b>926.4</b>	<b>1,398.5</b>	<b>1,602.3</b>	<b>105.9</b>	<b>89.6</b>

### ANEXOS – Escenario de Estrés

Balance BINTER (Millones de Pesos)	Anual						Trimestral	
	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Escenario de Estrés</b>								
<b>ACTIVO</b>	74,980.0	85,295.5	101,788.0	136,890.0	119,568.7	133,118.2	93,522.0	138,031.3
Disponibilidades y Valores	27,418.0	40,360.5	45,592.0	69,730.0	48,461.2	47,413.8	36,280.0	73,203.6
Disponibilidades	4,835.0	6,696.1	7,068.0	6,335.0	3,921.8	2,079.4	5,783.0	6,992.2
Inversiones en Valores	22,583.0	33,664.4	38,524.0	63,395.0	44,539.4	45,334.4	30,497.0	66,211.4
Operaciones con Valores y Derivadas	3.0	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	11.0	0.0
Operaciones con instrumentos financieros derivados	3.0	1.0	4.0	0.0	4.2	4.2	11.0	0.0
Cuentas de Margen	179.0	19.5	19.0	46.0	43.5	43.5	14.0	0.0
<b>Total Cartera de Crédito Neto</b>	<b>41,669.0</b>	<b>41,828.6</b>	<b>53,919.0</b>	<b>61,157.0</b>	<b>67,555.8</b>	<b>82,070.5</b>	<b>54,357.0</b>	<b>60,458.5</b>
Cartera de crédito vigente	42,562.0	43,334.0	55,568.0	62,918.0	69,698.2	83,759.8	55,772.0	61,868.0
Créditos comerciales	42,113.0	43,127.6	55,337.0	62,634.0	69,384.2	83,420.7	55,528.0	61,564.8
Créditos de consumo	297.0	11.7	11.0	26.0	24.4	26.3	10.0	52.7
Créditos a la vivienda	152.0	194.7	220.0	258.0	289.7	312.9	234.0	250.5
Cartera de crédito vencida	452.0	367.2	366.0	136.0	2,500.9	1,969.7	397.0	133.4
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,345.0)	(1,872.6)	(2,015.0)	(1,897.0)	(4,643.3)	(3,658.9)	(1,812.0)	(1,542.9)
<b>Otros Activos</b>	<b>5,708.0</b>	<b>3,085.9</b>	<b>2,254.0</b>	<b>5,957.0</b>	<b>3,504.0</b>	<b>3,586.1</b>	<b>2,860.0</b>	<b>4,369.2</b>
Otras cuentas por cobrar <sup>1</sup>	5,198.0	2,018.8	1,576.0	4,399.0	1,477.8	1,537.8	2,147.0	2,691.1
Bienes adjudicados	89.0	358.3	215.0	0.0	996.1	1,036.6	213.0	981.6
Inmuebles, mobiliario y equipo	146.0	161.4	141.0	128.0	142.7	154.5	137.0	124.1
Inversiones permanentes en acciones	5.0	4.1	4.0	5.0	4.6	4.6	5.0	4.8
Impuestos Diferidos (a favor)	0.0	0.0	0.0	121.0	495.9	477.3	33.0	298.8
Otros activos misc. <sup>2</sup>	270.0	543.2	318.0	266.0	387.0	375.4	325.0	268.9
<b>PASIVO</b>	<b>70,847.0</b>	<b>80,057.6</b>	<b>95,833.0</b>	<b>128,384.1</b>	<b>113,355.6</b>	<b>126,559.7</b>	<b>87,313.0</b>	<b>129,124.2</b>
<b>Captación Tradicional</b>	<b>32,034.0</b>	<b>29,395.0</b>	<b>42,564.0</b>	<b>46,308.0</b>	<b>63,568.1</b>	<b>72,605.4</b>	<b>41,552.0</b>	<b>61,432.4</b>
Depósitos de exigibilidad inmediata	5,609.0	11,765.2	16,289.0	17,717.0	19,253.1	24,145.7	14,264.0	23,927.8
Depósitos a plazo	24,924.0	14,121.1	21,561.0	20,466.0	34,369.6	37,869.5	22,570.0	29,890.1
Bonos bancarios	1,501.0	3,508.7	4,714.0	8,125.0	9,945.5	10,590.3	4,718.0	7,614.6
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	13,648.0	14,055.3	14,720.0	19,200.0	14,642.7	17,489.0	13,481.0	14,579.7
Operaciones con Valores y Derivadas	18,819.0	31,358.7	31,062.0	52,659.1	25,916.2	26,968.5	24,661.0	45,417.3
Otras Cuentas por Pagar <sup>3</sup>	4,203.0	2,988.5	4,805.0	7,527.0	6,525.7	6,791.7	4,954.0	5,002.2
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,712.0	1,855.3	2,505.0	2,556.0	2,556.6	2,556.6	2,519.0	2,558.6
Impuestos diferidos (a cargo)	428.0	226.9	68.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cargos diferidos y cobros anticipados	3.0	177.9	109.0	134.0	146.2	148.4	146.0	134.0
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>4,133.0</b>	<b>5,237.0</b>	<b>5,955.0</b>	<b>8,505.0</b>	<b>6,212.3</b>	<b>6,557.6</b>	<b>6,209.0</b>	<b>8,907.1</b>
Capital Contribuido	1,951.0	1,951.0	1,893.0	3,624.0	4,163.1	4,163.1	1,893.0	3,624.1
Capital Ganado	2,182.0	3,286.0	4,062.0	4,881.0	2,049.2	2,394.5	4,316.0	5,282.9
Reservas de Capital	253.0	336.8	446.0	539.0	539.0	539.0	446.0	539.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	893.0	1,649.7	2,174.0	2,506.0	3,490.4	803.6	3,059.0	3,994.8
Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para Venta	196.0	207.8	512.0	347.0	420.8	420.8	519.0	273.5
Resultado Neto Mayoritario	840.0	1,091.8	930.0	1,489.0	(2,401.1)	631.1	292.0	475.6

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Salez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.

\*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Otras cuentas por cobrar<sup>1</sup>: Deudores por liquidación de operaciones, préstamos al personal del Banco, impuestos pendientes por acreditar, depósitos en garantía, otros deudores.

Otros activos misc.<sup>2</sup>: Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, otros activos.

Otras Cuentas por Pagar<sup>3</sup>: Acreedores por liquidación de operaciones, impuestos a la utilidad por pagar, provisiones para obligaciones diversas, otros acreedores diversos.



# Certificados Bursátiles Bancarios

## BINTER 14-2

Carta Calificación **HR A+**

Edo. De Resultados BINTER (Millones de Pesos)	Anual						Trimestral	
	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Escenario de Estrés</b>								
Ingresos por intereses	4,604.0	4,995.5	5,581.0	6,361.0	5,634.2	7,736.4	1,535.0	1,627.5
Gastos por intereses	3,285.0	3,618.6	4,054.0	4,532.0	4,599.5	5,122.2	1,071.0	1,164.1
<b>Margen financiero</b>	<b>1,319.0</b>	<b>1,376.9</b>	<b>1,527.0</b>	<b>1,829.0</b>	<b>1,034.6</b>	<b>2,614.2</b>	<b>464.0</b>	<b>463.5</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	975.0	4,007.1	1,818.9	177.0	419.7
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>668.0</b>	<b>673.3</b>	<b>754.0</b>	<b>854.0</b>	<b>(2,972.5)</b>	<b>795.4</b>	<b>287.0</b>	<b>43.7</b>
Comisiones y tarifas cobradas	3,467.0	4,881.4	3,372.0	4,795.0	2,648.0	4,181.6	845.0	573.9
Comisiones y tarifas pagadas	1,559.0	2,488.5	1,526.0	3,002.0	1,191.6	1,756.3	469.0	305.2
Resultado por intermediación	461.0	165.7	152.0	235.0	40.0	40.6	144.0	133.5
Otros ingresos (egresos) de la operación	15.0	(110.8)	244.0	952.0	250.3	264.6	(17.0)	671.1
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>	<b>3,052.0</b>	<b>3,121.1</b>	<b>2,996.0</b>	<b>3,834.0</b>	<b>(1,225.7)</b>	<b>3,525.9</b>	<b>790.0</b>	<b>1,117.0</b>
Gastos de administración y promoción	1,850.0	2,077.8	1,676.0	1,759.0	2,305.2	2,597.7	387.0	436.2
<b>Resultado de la operación</b>	<b>1,202.0</b>	<b>1,043.3</b>	<b>1,320.0</b>	<b>2,075.0</b>	<b>(3,531.0)</b>	<b>928.2</b>	<b>403.0</b>	<b>680.8</b>
Otros productos	209.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos	241.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Resultado antes de ISR y PTU</b>	<b>1,170.0</b>	<b>1,043.3</b>	<b>1,320.0</b>	<b>2,075.0</b>	<b>(3,531.0)</b>	<b>928.2</b>	<b>403.0</b>	<b>680.8</b>
ISR y PTU Causado	32.0	161.1	673.0	706.0	(1,059.3)	278.4	215.0	355.5
ISR y PTU Diferidos	298.0	(211.5)	(283.0)	(120.0)	(70.6)	18.6	(104.0)	(145.3)
<b>Resultado antes de Part. en Subs. y Asociadas</b>	<b>840.0</b>	<b>1,093.7</b>	<b>930.0</b>	<b>1,489.0</b>	<b>(2,401.1)</b>	<b>631.1</b>	<b>292.0</b>	<b>470.6</b>
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	(1.9)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0
<b>Resultado Neto Mayoritario</b>	<b>840.0</b>	<b>1,091.8</b>	<b>930.0</b>	<b>1,489.0</b>	<b>(2,401.1)</b>	<b>631.1</b>	<b>292.0</b>	<b>475.6</b>

Métricas Financieras BINTER	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
Índice de Morosidad	1.1%	0.8%	0.7%	0.2%	3.5%	2.3%	0.7%	0.2%
Índice de Morosidad Ajustado	1.8%	1.4%	1.8%	2.0%	5.5%	5.4%	2.2%	2.6%
MIN Ajustado	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%	-2.6%	0.6%	0.9%	0.5%
Índice de Cobertura	3.0	5.1	5.5	13.9	1.9	1.9	4.6	11.6
Índice de Eficiencia	50.0%	54.3%	44.5%	36.6%	82.9%	48.6%	43.5%	33.6%
Índice de Eficiencia Operativa	2.6%	2.7%	1.9%	1.6%	2.0%	2.0%	1.8%	1.6%
ROA Promedio	1.1%	1.4%	1.0%	1.3%	-2.1%	0.5%	1.1%	1.4%
ROE Promedio	23.1%	23.4%	17.0%	22.0%	-33.3%	10.0%	17.4%	22.7%
Índice de Capitalización	17.6%	16.5%	16.4%	17.0%	12.4%	11.4%	16.0%	17.7%
Razón de Apalancamiento	19.3	15.9	15.8	15.3	14.9	19.0	15.5	15.0
Cartera Vigente a Deuda Neta	1.1	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3
Tasa Activa	6.5%	6.6%	6.3%	5.8%	4.9%	6.1%	6.4%	5.6%
Tasa Pasiva	4.9%	5.1%	4.9%	4.6%	4.6%	4.5%	5.0%	4.4%

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Saez Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.  
 \*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Flujo de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)	Anual						Trimestral	
	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Escenario de Estrés</b>								
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>								
Resultado Neto del periodo	840.0	1,091.8	930.0	1,489.0	(2,401.1)	631.1	292.0	475.6
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	1,076.0	935.6	821.0	950.7	3,975.5	1,878.4	336.9	22.5
Estimación preventiva para riesgos crediticios	651.0	703.6	773.0	974.8	4,007.1	1,818.9	177.0	419.7
Depreciación y amortización	27.0	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	13.8	14.8
Impuestos Diferidos	298.0	(211.0)	(283.0)	(120.0)	(70.6)	18.6	(104.0)	(145.3)
Otras partidas y provisiones	100.0	401.0	283.0	32.4	0.0	0.0	250.2	(261.7)
Part. en el Res. de Sub. y Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.1)	(5.0)
<b>Flujo Generado por Resultado Neto</b>	<b>1,916.0</b>	<b>2,027.4</b>	<b>1,751.0</b>	<b>2,439.7</b>	<b>1,574.5</b>	<b>2,509.5</b>	<b>628.9</b>	<b>498.1</b>
Disminución (Aumento) en inversiones en valores (neto)	1,495.0	(11,087.0)	(4,431.0)	(24,991.8)	(778.3)	(795.0)	8,117.0	(2,843.7)
Disminución (Aumento) operaciones con valores y derivadas (neto)	(294.0)	5.0	(10.0)	0.3	0.0	0.0	0.0	(0.0)
Disminución (Aumento) en la cartera de crédito (neto)	(7,583.0)	(150.5)	(12,580.1)	(8,102.4)	(14,058.0)	(16,333.6)	(614.9)	631.0
Aumento (Disminución) en préstamos de exigibilidad inmediata y a plazo (neto)	6,509.0	(2,639.0)	13,169.0	3,743.7	7,968.1	9,037.3	(1,011.7)	15,124.5
Aumento (Disminución) en préstamos bancarios y de otros organismos	1,628.0	408.0	664.0	4,479.0	890.8	2,846.3	(1,239.3)	(4,620.0)
Disminución (Aumento) en cuentas de margen	101.0	159.0	1.0	(27.5)	0.0	0.0	4.9	46.2
Disminución (Aumento) en deudores por reporte (neto)	(2,273.0)	0.0	570.0	(233.3)	0.0	0.0	(569.9)	9.0
Disminución Aumento en Acredores por Reporto	(2,671.0)	12,541.0	(1,847.0)	21,684.1	1,011.1	1,052.3	(5,828.2)	(7,246.8)
Disminución (Aumento) en bienes adjudicados	(85.0)	(299.0)	102.0	(823.7)	(38.9)	(40.4)	1.4	56.9
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	0.0	2,641.0	1,938.0	(2,244.0)	(57.7)	(60.0)	(620.6)	1,758.7
Aumento (Disminución) en Cargos Diferidos	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	2.2	0.0	0.0
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	0.0	(1,747.0)	758.0	2,203.7	255.6	266.1	22.7	(2,758.4)
<b>Aumento por las partidas relacionadas con la operación</b>	<b>(3,173.0)</b>	<b>(168.5)</b>	<b>(1,666.1)</b>	<b>(4,311.8)</b>	<b>(4,803.9)</b>	<b>(4,024.8)</b>	<b>(1,738.6)</b>	<b>157.4</b>
<b>Recursos generados en la operación</b>	<b>(1,257.0)</b>	<b>1,858.9</b>	<b>84.9</b>	<b>(1,872.0)</b>	<b>(3,229.5)</b>	<b>(1,515.3)</b>	<b>(1,109.6)</b>	<b>655.5</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>								
Emisión de obligaciones subordinadas	509.0	143.0	650.0	51.4	0.0	0.0	14.6	2.4
Aportación al Capital Social (Disminución al Capital Social)	0.0	0.0	0.0	1,895.0	0.0	0.0	(58.0)	0.0
Pago de dividendos en efectivo	0.0	0.0	(379.0)	(584.1)	(277.5)	(285.8)	(124.6)	0.0
<b>Recursos generados en actividades de financiamiento</b>	<b>509.0</b>	<b>143.0</b>	<b>271.0</b>	<b>1,362.3</b>	<b>(277.5)</b>	<b>(285.8)</b>	<b>(168.1)</b>	<b>2.4</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>								
Aumento de inversiones permanentes en acciones	13.0	13.0	18.0	15.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de mobiliario y equipo	(73.0)	(36.0)	(1.0)	(16.1)	(38.0)	(41.2)	(7.3)	(0.7)
Aumento de otros activos y cargos diferidos	0.0	(118.0)	(1.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos por reembolso de capital	0.0	0.0	0.0	(222.0)	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(60.0)</b>	<b>(141.0)</b>	<b>16.0</b>	<b>(223.0)</b>	<b>(38.0)</b>	<b>(41.2)</b>	<b>(7.3)</b>	<b>(0.7)</b>
<b>Aumento de disponibilidad del periodo</b>	<b>(808.0)</b>	<b>1,860.9</b>	<b>371.9</b>	<b>(732.7)</b>	<b>(3,545.0)</b>	<b>(1,842.3)</b>	<b>(1,285.0)</b>	<b>657.2</b>
Disponibilidad al principio del periodo	5,643.0	4,835.0	6,695.9	7,067.8	7,466.7	3,921.8	7,067.8	6,335.1
<b>Disponibilidades al final del periodo</b>	<b>4,835.0</b>	<b>6,695.9</b>	<b>7,067.8</b>	<b>6,335.1</b>	<b>3,921.7</b>	<b>2,079.5</b>	<b>5,782.8</b>	<b>6,992.3</b>
<b>Flujo Libre de Efectivo</b>	<b>814.0</b>	<b>1,092.8</b>	<b>1,513.0</b>	<b>926.4</b>	<b>(2,597.9)</b>	<b>597.9</b>	<b>105.9</b>	<b>89.6</b>

Fuente: HR Ratings con información interna y dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Sallie Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada Banco.  
\*Proyecciones publicadas en el reporte de contraparte con fecha del 7 de noviembre de 2013.

Flujo Libre de Efectivo BINTER (Millones de Pesos)	2010	2011	2012	2013	2014P*	2015P	1T13	1T14
<b>Flujo Generado por Resultado Neto</b>	<b>1,916.0</b>	<b>2,027.4</b>	<b>1,751.0</b>	<b>2,439.7</b>	<b>1,574.5</b>	<b>2,509.5</b>	<b>628.9</b>	<b>498.1</b>
-Estimaciones Preventivas	651.0	703.6	773.0	974.8	4,007.1	1,818.9	177.0	419.7
-Depreciación y Amortización	27.0	42.0	48.0	63.5	39.1	41.0	13.8	14.8
+ Otras cuentas por cobrar	(111.0)	(23.0)	(60.0)	(223.0)	(104.3)	(102.6)	(54.3)	31.0
+ Otras cuentas por pagar	(313.0)	(166.0)	643.0	(252.0)	(22.0)	50.8	(278.0)	(5.0)
<b>Flujo Libre de Efectivo</b>	<b>814.0</b>	<b>1,092.8</b>	<b>1,513.0</b>	<b>926.4</b>	<b>(2,597.9)</b>	<b>597.9</b>	<b>105.9</b>	<b>89.6</b>

### HR Ratings Alta Dirección

#### Dirección General

##### Presidente y Director General

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130  
alberto.ramos@hrratings.com

##### Director General Adjunto

Anibal Habeica +52 55 1500 3130  
anibal.habeica@hrratings.com

#### Análisis

##### Director General de Análisis

Felix Boni +52 55 1500 3133  
felix.boni@hrratings.com

##### Director General de Operaciones

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3145  
fernando.montesdeoca@hrratings.com

##### Finanzas Públicas/ABS

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139  
ricardo.gallegos@hrratings.com

##### Instituciones Financieras/ABS

Pedro Latapi +52 55 1253 6532  
pedro.latapi@hrratings.com

Roberto Ballinez

+52 55 1500 3143  
roberto.ballinez@hrratings.com

##### Deuda Corporativa

Luis Quintero +52 55 1500 3146  
luis.quintero@hrratings.com

##### Deuda Corporativa/ABS

José Luis Cano +52 55 1500 0763  
jose.luis.cano@hrratings.com

##### Infraestructura/ABS

Paulina Ducoing +52 55 1500 0768  
paulina.ducoing@hrratings.com

#### Regulación

##### Director General de Riesgo

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309  
rogelio.arguelles@hrratings.com

##### Directora General de Cumplimiento

Claudia Ramírez +52 55 1500 0761  
claudia.ramirez@hrratings.com

#### Negocios

Salvador Salazar +52 55 1253 6530  
salvador.salazar@hrratings.com

Jorge B. González +52 55 1253 6547  
jorge.gonzalez@hrratings.com

Carlos Frías +52 55 1500 3134  
carlos.frias@hrratings.com

#### Administración

Ximena Lara +52 55 1500 3138  
ximena.lara@hrratings.com



### Contactos

Helene Campech  
Asociada, HR Ratings  
E-mail: [helene.campech@hrratings.com](mailto:helene.campech@hrratings.com)

Pedro Latapí, CFA  
Director de Instituciones Financieras / ABS, HR Ratings  
E-mail: [pedro.latapi@hrratings.com](mailto:pedro.latapi@hrratings.com)

Felix Boni  
Director de Análisis, HR Ratings  
E-mail: [felix.boni@hrratings.com](mailto:felix.boni@hrratings.com)

C+ (52-55) 1500 3130

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 26, Col. Bosque de Las Lomas, CP 05120, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

**Metodología de Calificación para Bancos (México), Mayo 2009**

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/es/metodologia.aspx](http://www.hrratings.com/es/metodologia.aspx)

#### Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	Inicial
Fecha de última acción de calificación	Inicial
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T10 a 1T14
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera interna y anual dictaminada (2010, 2011 y 2012 por Salle; Sainz Grant Thornton y 2013 por Ernest & Young Global) proporcionada por el Banco
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	No Aplica
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	No Aplica

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".



## Certificados Bursátiles Bancarios BINTER 14-2

Carta Calificación **HR A+**

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

**D) CARTA FORMATO PARA COMPRA DE LOS CBs, A SER SUSCRITA POR CLIENTES DEL GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

*[Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones o Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.]  
Presente*

Referencia: Contrato No. \_\_\_\_\_

(Nombre del Cliente) \_\_\_\_\_ en mi calidad de titular del Contrato *[de Intermediación Bursátil, Comisión Mercantil o Productos y Servicios Bancarios]* celebrado con esa institución bajo el número de referencia que se indica, por este medio, manifiesto que previo a girar instrucciones de compra de valores de la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios identificados con la clave de pizarra BINTER 14-2, he consultado el Prospecto de Colocación de la misma y el Suplemento correspondiente los cuales se encuentran en la página electrónica de la red mundial (internet) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. correspondiente en las siguientes direcciones: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) respectivamente, y se me ha informado de los riesgos asociados a esa clase de instrumentos, por lo que es de mi conocimiento que:

- a) El emisor es Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
- b) Estoy enterado del plazo de la emisión en la que pretendo adquirir y reconozco que en determinado momento podría no ser acorde con mis necesidades de liquidez por lo que en caso de desear vender parcial o totalmente los valores de esta emisión, como en cualquier instrumento de deuda, la posibilidad de una venta de los mismos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender, lo cual puede reflejarse tanto en el precio como en la oportunidad para realizar dicha venta.
- c) Como en cualquier instrumento de deuda entiendo que los rendimientos de estos valores podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados por lo que he sido informado de los riesgos que implica su adquisición, así como de la calificación otorgada tanto por Fitch México, S.A. de C.V. “A (mex)” como por HR Ratings de México, S.A. de C.V. “HR A+” a esta emisora.
- d) *[Tratándose de operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento sea mayor a un año calendario:]* Estoy enterado que las operaciones de reporto con valores cuyo plazo de vencimiento es mayor a un año, a cargo del emisor Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

Asimismo, he sido enterado y soy consciente de que la inversión en los valores a que se refiere la presente, no está garantizada por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o la dependencia gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

Toda vez que conozco las características de los valores BINTER 14-2 emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y sus riesgos, el que suscribe manifiesta su conformidad para invertir en estos instrumentos.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL INVERSIONISTA, FIRMA Y FECHA)

**E) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011.**

Los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 se incorporan por referencia al reporte anual 2013 entregado a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2014.

## **F) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2014.**

El Estado Financiero al 31 de marzo de 2014, se incorporan por referencia al reporte trimestral entregado a la CNBV y a la BMV el 28 de abril de 2014.

## G) DOCUMENTO CON INFORMACION CLAVE PARA LA INVERSION.



### DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN.

#### BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES ("BINTER") Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios (CBs).

##### I. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

<b>Emisora:</b>	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Interacciones ("Binter", "Interacciones" o "el Emisor")
<b>Tipo de Valor:</b>	<b>Certificados Bursátiles Bancarios</b> (CBs), tipo de valor 94
<b>Monto del Programa:</b>	\$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDI's
<b>Clave de Pizarra:</b>	<b>BINTER 14-2</b>
<b>Número de Emisión al Amparo del Programa:</b>	Décima
<b>Monto de la Emisión:</b>	Hasta \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Títulos:</b>	Hasta 15'000,000 (quince millones) de Títulos
<b>Valor Nominal de los CBs:</b>	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno
<b>Vigencia de los CBs:</b>	1,316 (Un mil trescientos dieciséis) días, equivalente a aproximadamente 3.6 años
<b>Fecha de Aviso de Oferta Pública:</b>	17 de junio de 2014*
<b>Fecha de Construcción de Libro:</b>	18 de junio de 2014*
<b>Fecha de Cruce y Liquidación:</b>	19 de junio de 2014*
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	25 de enero de 2018*
<b>Tipo de Emisión:</b>	Tasa Variable a Rendimiento
<b>Tasa de Referencia:</b>	TIEE 28 días
<b>Periodicidad en Pago de Intereses:</b>	Cada 28 días
<b>Amortización de Principal:</b>	Un solo pago en la fecha de vencimiento
<b>Modalidad de Emisión:</b>	Construcción de Libro Tradicional
<b>Asignación:</b>	Tasa Única
<b>Órdenes:</b>	Cada postura deberá componerse de Sobretasa. El monto deberá ser solicitado en Pesos o por porcentaje de emisión. Las órdenes de compra asignadas serán de carácter irrevocable una vez terminado el proceso de construcción de libro.
<b>Monto Mínimo de cada orden:</b>	\$100,000.00 (Cien Mil) pesos 00/100 M.N
<b>Número de decimales de cada orden:</b>	2 (dos) decimales
<b>Garantía:</b>	Los CBs objeto de esta Emisión serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana
<b>Calificación otorgada por:</b>	"HRA+" por HR Ratings de México, S.A. de C.V., y "A (mex)" por Fitch México, S.A. de C.V.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
<b>Intermediario Colocador:</b>	 Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones

\* Sujeto a autorización por parte de las autoridades competentes y a las condiciones de mercado prevalecientes al momento de la emisión

LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) Y EN LA CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EMISIÓN CONSULTAR EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE. EL EMISOR Y EL INTERMEDIARIO COLOCADOR SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN HA SIDO AUTORIZADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/106801/2014 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUPLEMENTO DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

## II. DESCRIPCION DE BANCO INTERACCIONES, S.A.

Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones ("Binter", "Interacciones" o el "Emisor"), es una institución de banca múltiple autorizada por la SHCP e inició sus operaciones al público el 22 de noviembre de 1993. Actualmente Interacciones opera en 19 estados, donde cuenta con 14 oficinas de negocio, ofreciendo sus productos y servicios a 6,965 clientes, aproximadamente. Los segmentos de mercado en los cuales Binter se ha especializado son los de banca de gobierno, descuento de documentos y factoraje, e infraestructura.

Interacciones es subsidiaria de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., una agrupación financiera constituida el 28 de octubre de 1992. A la fecha, el Grupo es propietario del 100% menos una acción del capital social de Binter. Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo cuenta con \$173,780 millones en activos. Además de Binter, el Grupo complementa sus servicios con la Aseguradora, dedicada a los servicios de seguros y la Casa de Bolsa.



A su vez, Binter tiene tres subsidiarias: Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V., cuya actividad principal es la administración de espacios para oficinas dentro de las cuales se encuentran algunos de los pisos del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 383 y, por último, Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., que tiene como actividad principal la prestación de servicios de administración de activos de sociedades de inversión, distribución y valuación de acciones que emitan dichas sociedades, proporcionar servicios de contabilidad y administración para las sociedades de inversión y la realización de actividades necesarias para ello y que la CNBV autorice por considerar que son compatibles, análogas, conexas y complementarias a las que le sean propias.

### Principales Indicadores al 31 de marzo de 2014:

-  Índice de Morosidad 0.21% (de los más bajos del Sistema Financiero).
-  ROE 21.87%.
-  Utilidad Neta \$476 millones
-  Cartera de Crédito \$61,868 millones.
-  Activos Totales \$138,031 millones.
-  ICAP 17.67%.

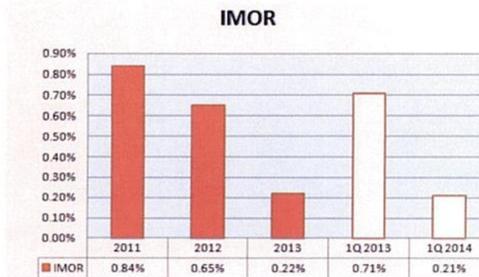
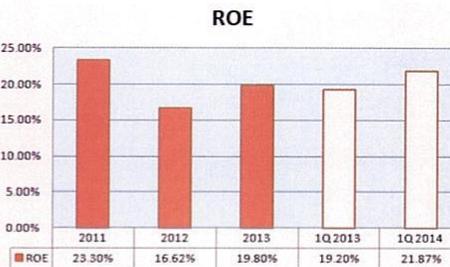
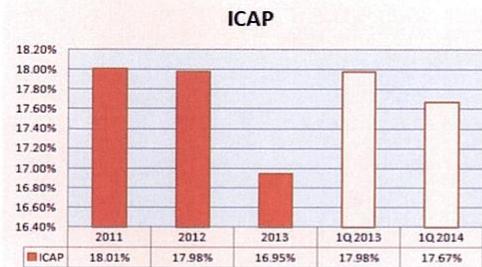
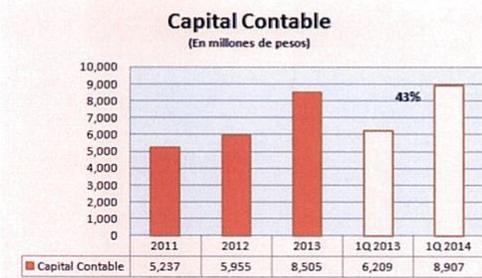
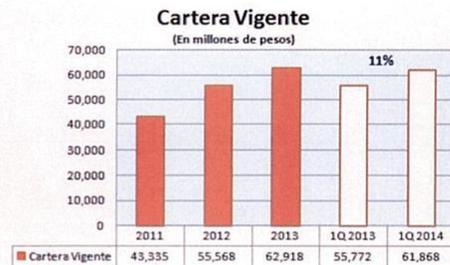
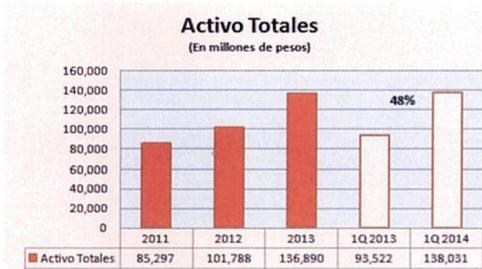
 Alto nivel de especialización en financiamiento a proyectos de Infraestructura. En especial a nivel Estatal y Municipal.

 En marzo de 2013 se cumplieron 135 meses continuos de reportar utilidades positivas.

III. RESUMEN DE LA INFORMACION FINANCIERA.

Balance General (Millones de Pesos)	2011	2012	2013	1Q 2013	1Q 2014	Variación %
<b>Activo</b>						
Disponibilidades	6,696	7,068	6,335	5,783	6,992	21%
Inversiones en Valores	33,665	38,524	63,395	30,497	66,212	117%
Cartera de Crédito Vigente	43,335	55,568	62,918	55,772	61,868	11%
Cartera de Crédito Vencida	367	366	136	397	133	-66%
Estim. preventiva para riesgos crediticios	1,873	2,015	1,897	1,812	1,543	-15%
Total de Cartera de Crédito (Neta)	41,829	53,919	61,157	54,357	60,458	11%
Otros activos	3,107	2,277	6,003	2,885	4,369	51%
<b>Total Activo</b>	<b>85,297</b>	<b>101,788</b>	<b>136,890</b>	<b>93,522</b>	<b>138,031</b>	<b>48%</b>
<b>Pasivo</b>						
Captación Tradicional	29,395	42,564	46,308	41,552	61,432	48%
Depósitos de exigibilidad inmediata	11,765	16,289	17,717	14,264	23,928	68%
Depósitos a plazo	14,121	21,561	20,466	22,570	29,890	32%
Títulos de crédito emitidos	3,509	4,714	8,125	4,718	7,614	61%
Prestamos Interbancarios y de otros organismos	14,056	14,720	19,200	13,481	14,580	8%
Obligaciones Subordinadas en Circulación	1,855	2,505	2,556	2,519	2,559	2%
Otros	34,754	36,044	60,321	29,761	50,553	70%
<b>Total Pasivo</b>	<b>80,060</b>	<b>95,833</b>	<b>128,385</b>	<b>87,313</b>	<b>129,124</b>	<b>48%</b>
Capital contribuido	1,951	1,893	3,624	1,893	3,624	91%
Capital ganado	3,286	4,062	4,881	4,316	5,283	22%
<b>Total Capital Contable</b>	<b>5,237</b>	<b>5,955</b>	<b>8,505</b>	<b>6,209</b>	<b>8,907</b>	<b>43%</b>
<b>Estado de Resultados</b> (Millones de Pesos)	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1Q 2013</b>	<b>1Q 2014</b>	<b>Variación</b> <b>%</b>
<b>Margen financiero</b>	<b>1,377</b>	<b>1,527</b>	<b>1,829</b>	<b>464</b>	<b>464</b>	<b>0%</b>
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	704	773	975	177	420	137%
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>673</b>	<b>754</b>	<b>854</b>	<b>287</b>	<b>44</b>	<b>-85%</b>
Comisiones y tarifas (neto)	2,412	1,846	1,793	376	269	-28%
Resultado por intermediación	166	152	235	144	134	-7%
Otros ingresos (egresos) de la operación	-129	244	952	-17	670	-4041%
<b>Ingresos (egresos) totales de la operación</b>	<b>3,122</b>	<b>2,996</b>	<b>3,834</b>	<b>790</b>	<b>1,117</b>	<b>41%</b>
Gastos de administración	2,078	1,676	1,759	387	436	13%
<b>Resultado de la operación</b>	<b>1,044</b>	<b>1,320</b>	<b>2,075</b>	<b>403</b>	<b>681</b>	<b>69%</b>
Otros productos y gastos (neto)	-2	0	0	0	0	0%
<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>1,042</b>	<b>1,320</b>	<b>2,075</b>	<b>403</b>	<b>681</b>	<b>69%</b>
Impuestos a la utilidad (neto)	-50	390	586	111	205	85%
<b>Resultado Neto</b>	<b>1,092</b>	<b>930</b>	<b>1,489</b>	<b>292</b>	<b>476</b>	<b>63%</b>

Nota: Las cifras a que se refiere el 1Q de 2013 y 2014, no son dictaminadas.



LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) Y EN LA CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EMISIÓN CONSULTAR EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE. EL EMISOR Y EL INTERMEDIARIO COLOCADOR SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN HA SIDO AUTORIZADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/106801/2014 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUPLEMENTO DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

#### IV. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO.

**Instrumentos sin garantía: no se encuentran respaldados por el IPAB, ni por otra entidad gubernamental mexicana.**

Los Instrumentos que se emitan al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana. El IPAB es una institución cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. Dado que los Instrumentos no constituyen un instrumento de ahorro bancario, sino un instrumento de inversión, no están amparadas bajo este esquema de protección por parte del IPAB ni se encuentran respaldadas por dicha institución, ni por otra entidad gubernamental mexicana.

**Prelación en caso de quiebra.**

Los Instrumentos son obligaciones quirografarias de Banco Interacciones. Consecuentemente, en el supuesto de que el Banco fuera declarado en concurso mercantil, los Instrumentos serán clasificados como créditos comunes y gozarán de la misma preferencia de pago que el resto de las obligaciones quirografarias de Banco Interacciones. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, tienen preferencia sobre los créditos comunes y deben pagarse con anterioridad de éstos, los siguientes: (i) ciertos créditos a favor de los trabajadores, (ii) los créditos fiscales, (iii) los créditos contraídos para la administración de los bienes de la masa concursal, (iv) los créditos contraídos para atender gastos normales de seguridad de los bienes de la masa concursal, su refacción, conservación y administración, (v) los créditos procedentes de diligencias judiciales o extrajudiciales en beneficio de la masa concursal, (vi) los créditos con garantía prendaria o hipotecaria, y (vii) aquellos otros créditos que conforme a la ley tengan un privilegio especial o un derecho de retención.

**Mercado limitado.**

El mercado de instrumentos bancarios de largo plazo en general es limitado. El mercado de deuda como los Instrumentos es limitado, tomando en consideración que los mismos pueden ser estructurados y emitidos para satisfacer las necesidades financieras y de cobertura de ciertos inversionistas.

No se puede asegurar que exista un mercado secundario para las emisiones de los Instrumentos que se efectúen al amparo del Programa y no pueden garantizarse que las condiciones que puedan afectar al mercado de los Instrumentos en el futuro, ni la capacidad, ni condiciones en las cuales los Tenedores puedan, en su caso, enajenar dichos valores. Los Instrumentos podrían tener que enajenarse a precios inferiores o superiores al precio en el que fueron suscritos inicialmente dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera del Banco, el comportamiento de las tasas de interés, la estructura del Instrumento específico y la situación política y económica de México.

**Causas de Vencimiento Anticipado.**

Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

- (a) Si la Emisora fuere declarada en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento.
- (b) Si la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV fuere cancelada.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (a) y (b) anteriores, la Emisora contará con 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento para subsanarlo, en caso contrario los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si así es acordado por la Asamblea General de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

El Representante Común dará a conocer a la BMV (a través del SEDI o de los medios que determine) y por escrito al Indeval, en cuanto se tenga conocimiento de alguna causa de vencimiento anticipado y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente.

El Representante Común, sin perjuicio de los derechos que individualmente puedan ejercer los tenedores, deberá ejercer las acciones de cobro correspondientes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que debió efectuarse el pago, convocando a la Asamblea de General de Tenedores para que adopte cualquier medida pertinente, una vez que haya transcurrido el plazo de gracia otorgado.

Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar dicha situación, por escrito y de manera inmediata al Indeval, asimismo, proporcionará al Indeval, copia del documento, en el que se haya adoptado dicha resolución.

**Obligaciones de dar, hacer y no hacer a las que se sujetará la Emisora.**

Durante el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles y hasta que los mismos sean totalmente amortizados, la Emisora se compromete a:

**Obligaciones de Hacer y No Hacer.**

- (a) Mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores
- (b) Mantener el listado de los Certificados Bursátiles en la BMV.
- (c) Cumplir con todos los requerimientos de información a que esté obligado en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

**Obligaciones de Dar.**

- (a) Entregar al Representante Común cualquier información que éste le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la información financiera de la Emisora
- (b) Entregar la información a que esté obligada en términos de la LMV y de las disposiciones legales aplicables.

La Emisora no asume otra obligación respecto de los Certificados Bursátiles, que aquellas previstas en el Título y aquellas señaladas en las disposiciones legales aplicables.

LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA ES PÚBLICA Y SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)) Y EN LA CNBV ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) PARA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTE EMISIÓN CONSULTAR EL AVISO DE OFERTA CORRESPONDIENTE. EL EMISOR Y EL INTERMEDIARIO COLOCADOR SON RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN HA SIDO AUTORIZADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/106801/2014 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUPLEMENTO DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

## H) OPINION LEGAL.

---

ROBLES MIAJA  
A B O G A D O S

---

RAFAEL ROBLES MIAJA  
CLAUDIA AGUILAR BARROSO  
MARÍA LUISA PETRICIOLI CASTELLÓN  
EDGAR ROMO REYNOSO  
XIMENA ROBLES MIAJA

BOSQUE DE ALISOS 47 A-PB, A2-01  
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS  
MÉXICO 05120, DISTRITO FEDERAL

TEL: (5255) 1105-1300  
FAX: (5255) 2167-2148

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

16 de junio de 2014

### COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisiones Bursátiles  
Insurgentes Sur No. 1971 Torre Norte, Planta Baja,  
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón  
01020 México, Distrito Federal

Hacemos referencia a la solicitud de **BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES** (indistintamente "Binter" o la "Emisora"), relativa a la autorización para llevar a cabo la actualización del prospecto del programa de colocación para la emisión de certificados de depósito bancario de dinero, certificados bursátiles bancarios y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (los "Instrumentos Bancarios") por un monto con carácter revolvente, de hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa"). El Programa fue anteriormente autorizado por esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") mediante oficio número 153/8721/2009 de fecha 14 de julio de 2009.

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por el artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la fracción I, inciso h) del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de esa Comisión, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las "Disposiciones")".

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

- a. **Constitutiva y Estatutos Sociales – Binter.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 155,457 de fecha 7 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del licenciado José

Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría pública número 6, de la que es titular el licenciado Fausto Rico Álvarez, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532, en la cual se hace constar la constitución de la Emisora; y (ii) copia certificada de la escritura pública número 2,266 de fecha 20 de enero de 2009, otorgada ante el señor Raúl Rodríguez Piña, titular de la notaría pública número 249 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil 180,532, en la cual se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de la Emisora.

**b. Autorización Corporativa para la Emisión de Instrumentos Bancarios al amparo del Programa - Binter.** Sesión del Consejo de Administración de la Emisora celebrada con fecha 12 de abril de 2010, en la que se aprueban, entre otras cosas, cualquier emisión de Instrumentos Bancarios al amparo del Programa, en los términos del oficio de autorización que en su caso, emita esa H. Comisión.

**c. Poderes - Binter.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 8,283 de fecha 24 de agosto de 2004, otorgada ante el señor José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532, en la cual se hace constar, entre otros, para ser ejercidos en forma mancomunada con otro apoderado con dichas facultades, el poder general para actos de administración y el poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora a favor del señor Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca; (ii) Copia certificada de la escritura pública número 4,546 de fecha 4 de agosto de 2010, otorgada ante el señor Raúl Rodríguez Piña, titular de la notaría pública número 249 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532, en la cual se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración y el poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, otorgados por la Emisora a favor del Carlos Alberto Rojo Macedo; y (iii) Copia certificada de la escritura pública número 11,181 de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante el señor Raúl Rodríguez Piña, titular de la notaría pública número 249 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 180532, en la cual se hacen constar, entre otros, el poder para otorgar y suscribir títulos de crédito limitado al otorgamiento y suscripción de Certificados de Depósito Bancario de Dinero, Certificados Bursátiles Bancarios y Pagares con Rendimientos Liquidable al Vencimiento, mismo que deberá ser ejercido en forma mancomunada con Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca o Carlos Alberto Rojo Macedo, otorgado por la Emisora a favor del señor Manuel Velasco Velazquez (conjuntamente con los señores Carlos Alberto Rojo Macedo y Gerardo Cuitláhuac Salazar Viezca, los "Apoderados Binter").

**d. Constitutiva y Estatutos Sociales - Monex.** Copia certificada de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante el señor José Alfredo Domínguez Martínez, titular de la notaría pública número 140 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 686, en la que consta la constitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero ("Monex" o el "Representante Común"); y (ii) copia certificada de la escritura pública número 33,558 de fecha 22 de octubre de 2010, otorgada ante el señor Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales del Representante Común.

**e. Poderes - Monex.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 34,063 de fecha 15 de julio de 2011, otorgada ante el señor Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 686, en la que se hacen constar el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Monex en favor de los señores Patricia Flores Milchorena, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Claudia Beatriz Zermeño Inclán y Héctor Eduardo Vázquez Abén (conjuntamente los "Apoderados Monex").

**f. Títulos.** Los proyectos de títulos únicos al portador que amparan los Instrumentos Bancarios, según dichos proyectos se encuentren a esta fecha (los "Títulos")

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

- i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de todos los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;
- ii. La fidelidad y suficiencia de todos los documentos originales y las copias certificadas que nos fueron proporcionados;
- iii. Que la sesión del Consejo de Administración de la Emisora a que se refiere el inciso b. anterior, se celebró en cumplimiento de todas las disposiciones legales y estatutarias aplicables;
- iv. Que, a la fecha de la presente y a la fecha en que sean emitidas los Instrumentos Bancarios, (i) los poderes otorgados a favor de los Apoderados Binter y los Apoderados Monex a que se refieren los incisos c. y e. anteriores, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (ii) la Emisora y Monex no han ni habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los estatutos sociales a que hacen referencia los incisos a.(ii) y d.(ii) anteriores; y
- v. Que, a la fecha de la presente opinión, la Emisora no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Instrumentos Bancarios no constituye ni constituirá una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa H. Comisión que, a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior;
2. El Representante Común se encuentra debidamente constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de

tenedores de valores, según consta en las escrituras públicas a que hacen referencia los incisos d. anterior;

3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados Binter cuentan con facultades suficientes para suscribir los Instrumentos Bancarios en representación de la Emisora, según se hace constar en las escrituras públicas a que se refiere el inciso c. anterior.
4. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados Monex cuentan con facultades suficientes para suscribir los Instrumentos Bancarios en representación de la Emisora, según se hace constar en las escrituras públicas a que se refiere el inciso e. anterior.
5. Los acuerdos relativos a la emisión de los Instrumentos Bancarios han sido válidamente adoptados por la Emisora.
6. Considerando que (i) la Comisión inscribió los Instrumentos Bancarios en el Registro Nacional de Valores, (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. autorizó el listado de los Instrumentos Bancarios, y (iii) el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibió en depósito los Instrumentos Bancarios; y
7. Asumiendo que (i) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, administrativos, corporativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios para emitir los Instrumentos Bancarios, y (ii) los poderes de los Apoderados Binter y de los Apoderados Monex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Instrumentos Bancarios, entonces los Instrumentos Bancarios habrán cumplido con los requisitos legales y habrán sido válidamente emitidas y ofrecidas por la Emisora y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora y por Monex y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrado la Emisora o Monex. Nuestra asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y por Monex que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Instrumentos Bancarios; y

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

c.c.p. Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

### **SUPLEMENTO DEFINITIVO.**

Los valores mencionados en este Suplemento han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que esté permitido por las leyes de otros países.

### **DEFINITIVE SUPPLEMENT PROSPECTUS.**

The securities mentioned in this Supplement Prospectus have been registered with the National Registry of Securities maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores), and they cannot be offered or sold outside the United Mexican States, unless if permitted by the laws of other countries.